

CAMBIOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PROVISIONES Y REVELACION DE LOS PASIVOS
CONTINGENTES PARA LAS PYMES EN COLOMBIA

CAMBIOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PROVISIONES Y
REVELACION PASIVOS CONTINGENTES PARA LAS PYMES EN COLOMBIA

YENI ROCIO BORDA MORALES

XIOMARA YURANY MENDOZA BARAHONA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FACULTAD DE CONTADURIA PÚBLICA

TUNJA

2020

CAMBIOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PROVISIONES Y REVELACION DE LOS PASIVOS
CONTINGENTES PARA LAS PYMES EN COLOMBIA

CAMBIOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PROVISIONES Y
REVELACION PASIVOS CONTINGENTES PARA LAS PYMES EN COLOMBIA

YENI ROCIO BORDA MORALES

XIOMARA YURANY MENDOZA BARAHONA

Trabajo de grado para optar por el título de Contador Publico

M.G JENNY LUCRECIA SALAS

Docente Investigación Aplicada a la Ciencia Contable

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FACULTAD DE CONTADURIA PÚBLICA

TUNJA

2020

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del Jurado

Firma del Jurado

DEDICATORIA

Esta tesis la dedico en primer lugar a Dios, por permitirme llegar a este momento tan especial e importante en mi vida, por darme la sabiduría y la perseverancia necesaria en este caminar y culminar mi carrera con éxito.

A mis padres quienes siempre han estado presentes en mi carrera profesional brindando todo su apoyo incondicional y en los momentos importante de mi vida, ayudando a cumplir cada uno de mis sueños, en especial a mi mami por darme todo su apoyo, amor, esfuerzo y por darme ánimos para seguir adelante y culminar con éxito este logro.

A mi hermana Sandra que siempre ha estado en todos los procesos de mi vida a mis bellas sobrinas Laura y Sharit que las amo mucho y por ultimo a todas esas personas que estuvieron presentes a lo largo de mi carrera dándome una voz de aliento para culminar mi logro.

A todos mis compañeros y profesores que conocí en el transcurso de mi carrera, agradezco a cada uno de ellos por todo lo aprendido.

Yeni Rocio Borda Morales

DEDICATORIA

Esta tesis la dedico a Dios por brindarme su amor, regalarme vida, salud, porque en esos momentos de incertidumbre él es mi gran fortaleza, quien hoy me permite terminar este gran sueño.

A mi bebé Juan Manuel Suarez Mendoza, el gran amor de mi vida, mi compañía en los dos últimos semestres de mi carrera, el motor de mi vida, para quien quiero ser un ejemplo.

A mi Esposo Juan Manuel Suarez, quien me brindo en este largo camino académico su amor, cariño, comprensión, apoyo emocional, quien es mi fortaleza para culminar todos mis propósitos, “amor mis logros siempre serán los tuyos”.

A mi mamá Patricia Barahona, mi apoyo incondicional, quien a pesar de las circunstancias de dificultades siempre estuvo hay para fortalecer mi propósito culminar mi carrera profesional.

A mis amados hermanos Jaiver, Hansbleidy y Anyela las personitas que siempre han estado en todos los procesos de mi vida, mis compañeros de alegrías y tristezas mis grandes consejeros, A mis queridas sobrinas Valentina, Nicol y Paula.

A cada una de mis compañeras, por estar desde el inicio de mi propósito académico, por esa voz de aliento, por sus conocimientos compartidos.

Xiomara Yurany Mendoza Barahona

RESEÑA HISTÓRICA

Cooperativa de Transportadores TAX Tunja “Cootax Tunja”; es un ente económico asociativo privado, su naturaleza es cooperativa, sus asociados y patrimonio son variable, es multiactiva.

Creada hace veintidós (22) años aproximadamente, para satisfacer las necesidades en transporte individual tipo taxi en la ciudad de Tunja; la Superintendencia de Puertos y Transportes es quien la vigila en la parte de la prestación del servicio de transporte público; es vigilada por la Economía solidaria. Sus servicios son orientados a la prestación de transporte público, tipo taxi, comunicaciones e Intermunicipal a Samacá Toca y Villa De Leiva-Boyacá.

La Cooperativa de Transportadores TAX Tunja “Cootax Tunja” quiere convertirse en la mejor organización resolviendo la necesidad de transporte de sus clientes, mediante el continuo mejoramiento del servicio de transporte a nivel local e intermunicipal.

Su flota en vehículos Tipo Taxi es de quinientos cincuenta y ocho (558), con una cobertura geográfica abarcando la capital Boyacense, con planilla única de viaje autoriza. Posee 24 busetas que prestan servicio de transporté intermunicipal a los municipios de Samacá Toca y Villa De Leiva- Boyacá.

RESUMEN

El presente trabajo tiene como fin realizar un análisis de la Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES Sección 21 provisiones y contingencia; facilitar a los estudiantes y profesionales el entendimiento de esta sección y a su vez se convierta en una guía práctica y puedan aplicar en sus actividades.

Inicialmente se realizó un análisis de las provisiones y los pasivos contingentes en el reconocimiento, medición inicial, medición posterior y la información necesaria para su revelación en los Estados Financieros.

En segunda instancia se efectúa la comparación de las NIIF para PYMES sección 21 con el Decreto 2649 y 2650 de 1993, para identificar el impacto que tendría la implementación en cuanto a las provisiones y pasivos contingentes.

Finalizando el presente trabajo de grado se estableció mediante un caso real y casos hipotéticos del tema de pasivos contingentes para la Cooperativa De Transportadores Tax Tunja Cootax; dando a conocer el tratamiento contable de acuerdo a la NIIF para PYMES sección 21.

ABSTRACT

Transport Cooperative TAX Tunja "Cootax Tunja"; it is a private associative economic ede, its nature is cooperative, its associates and heritage are variable, it is multiactive.

Created approximately twenty-two (22) years ago, to meet the needs of individual taxi transport in the city of Tunja; the Superintendency of Ports and Transport is the one who monitors it in the part of the provision of the public transport service; is monitored by the Solidarity Economy. Its services are oriented to the provision of public transport, taxi type, communications and Intermunicipal to Samacá Toca and Villa De Leiva- Boyacá.

The Transport Cooperative TAX Tunja "Cootax Tunja" wants to become the best organization solving the need to transport its customers, by continuously improving the transport service at the local and intermunicipal level.

Its fleet in Taxi vehicles is five hundred and fifty-eight (558), with a geographical coverage covering the capital Boyacense, with unique travel form authorized. It has 24 busses that provide intermunicipal transport service to the municipalities of Samacá Toca and Villa De Leiva- Boyacá.

ABSTRACT

The purpose of this work is to carry out an analysis of the International Financial Reporting Standards for SMEs Section 21 provisions and contingencies; make it easier for students and professionals to understand this section and in turn become a practical guide and can apply in their activities.

An analysis of contingent provisions and liabilities was initially carried out in the recognition, initial measurement, subsequent measurement and information necessary for disclosure in the Financial Statements.

Secondly, the comparison of IFRS for SMEs section 21 with Decree 2649 and 2650 of 1993 is carried out to identify the impact of implementation on contingent provisions and liabilities.

Completing this degree work was established by a real case and hypothetical cases of the topic of contingent liabilities for the Tax Tunja Cootax Transport Cooperative; publicizing the accounting treatment according to IFRS for SMEs section 21.

Contenido

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 12 |
| CAPÍTULO I | 14 |
| Título: DESCRIBIR EL NUEVO MARCO NORMATIVO DE LA PROVISIÓN Y REVELACIÓN DE LOS PASIVOS CONTINGENTES SECCION 21 NIIF PARA PYMES | 14 |
| OBJETIVOS | 15 |
| OBJETIVO GENERAL..... | 15 |
| OBJETIVOS ESPECIFICOS..... | 15 |
| JUSTIFICACIÓN | 16 |
| MARCO REFERENCIAL | 18 |
| Marco Teórico | 18 |
| Marco Legal:..... | 29 |
| Marco espacial: | 33 |
| METODOLOGÍA | 35 |
| METODO DE INVESTIGACION:..... | 35 |
| TIPO DE ESTUDIO: | 35 |
| LÍNEA DE INVESTIGACIÓN | 36 |
| CAPÍTULO II | 37 |
| CUADRO COMPARATIVO DEL MARCO ANTERIOR Y EL NUEVO MARCO NORMATIVO VIGENTE EN COLOMBIA | 37 |
| DIFERENCIAS ENTRE PASIVO PROVISIONES Y CONTIGENCIAS..... | 38 |
| CUADRO DECISION PARA PROCEDER A RECONOCER UNA PROVISION O UN PASIVO CONTIGENTE. | 39 |
| ARBOL DE DESISION PARA EL RECONOCIMIENTO DE PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES... .. | 40 |
| TRATAMIENTO CONTABLE. | 41 |
| Reconocimiento | 43 |
| Medición. | 45 |
| Información a Revelar | 46 |
| CAPÍTULO III | 50 |
| ANALIZAR MEDIANTE ESCENARIO PRÁCTICOS EL TRATAMIENTO CONTABLE MEDICIÓN INICIAL, MEDICIÓN POSTERIOR PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN QUE REALIZA LA COOPERATIVA SOBRE SUS PASIVOS CONTINGENTES. | 50 |
| Ejemplo Hipotético De Pasivo Contingente Con Revelación..... | 50 |
| Ejemplo Hipotético De Pasivo Contingente No Se Revela La Información | 53 |

CAMBIOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PROVISIONES Y REVELACION DE LOS PASIVOS
CONTINGENTES PARA LAS PYMES EN COLOMBIA

| | |
|--|----|
| Caso Practico Real De Provisión Demanda Laboral..... | 55 |
| Ejemplo Hipotético Provisión Por Reestructuración De Personal..... | 64 |
| Ejemplo Hipotético Provisión Adiciones al Contrato de Obra | 69 |
| CONCLUSIONES | 73 |
| RECOMENDACIONES | 74 |
| REFERENCIAS | 90 |

INTRODUCCIÓN

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; en Colombia están implementadas en la ley 1314, decreto 3022 de 2013 y 2420 de 2015, han traído consigo una serie de cambios en la estructura contable de las entidades, en términos contables técnicos, la forma de reconocer, medir y revelar la información financiera de las entidades, además su clasificación en grupos, que ha permitido a las empresas encaminarse a la globalización con información financiera real y entendible a nivel mundial.

La información financiera en el siglo XXI se convierte para las empresas en la columna vertebral, brindando a la gerencia un apoyo para la toma de decisiones financieras importantes, los preparados de esta información se han reducido profesionalmente para estar acorde a la evolución contable y responder con profesionalismo los nuevos cambios de la norma internacional.

NIIF para PYMES, sección 21 provisiones y contingencias, es de gran importancia en la empresa teniendo en cuenta que nos adelantamos a hechos que pueden suceder en el futuro por contingencias, logrando hacer la reserva oportuna para que la empresa esté preparada económicamente al momento de la posible pérdida; teniendo en cuenta que las estimaciones, provisiones y contingencias son importantes en la elaboración de Estados Financieros, por las incertidumbres que pueden dar al cierre de cada periodo contable.

La Cooperativa de Transportadores TAX Tunja “Cootax Tunja, presta servicios de transporte municipal e intermunicipal de pasajeros, en el desarrollo de su actividad y manejo del personal debe analizar los casos con ayuda de su departamento jurídico si lo requiere y evaluar si da lugar un pasivo contingente o provisión, según la NIIF para PYMES Sección 21.

Aplicar la normatividad correctamente permite que la cooperativa refleje a sus asociados información veraz y oportuna disminuyendo el riesgo de omitir información que afecta económicamente la cooperativa.

CAPÍTULO I

Título: DESCRIBIR EL NUEVO MARCO NORMATIVO DE LA PROVISIÓN Y REVELACIÓN DE LOS PASIVOS CONTINGENTES SECCION 21 NIIF PARA PYMES

Descripción del problema: La globalización económica, con el acceso los mercados internacionales de capitales, tratados de libre comercio y apertura de fronteras, nos ha traído consigo la adopción de las NIIF en Colombia con el propósito de unificar la información contable a nivel internacional y lograr que los entes económicos sean competitivos; cuya responsabilidad de interpretación, recae a los profesionales contables en Colombia.

Analizará el reconocimiento y la medición de forma correcta, con el fin de evitar errores contables en el Estado de Situación Financiera en lo conexo con el rubro de pasivos contingentes, los cuales surgen de la necesidad de prever obligaciones procedentes de los contratos, sobre las cuales se tiene una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida.

Se analizará el tipo de pasivo contingente a la que pertenece cada obligación presente, posible o remota, con el fin de registrar en los Estados Financieros el gasto o costo correspondiente; La provisión de pasivos se reconocerá mediante el método de valor competente, que sirven para registrar transitoriamente los gastos. Realizaremos un comparativo entre el decreto 2649 de 1993 y las NIIF para PYMES sección 21, permitirá visualizar la forma en que la contabilidad del decreto local debe enfrentar la implementación de la normatividad internacional. Con lo cual se busca investigar, estudiar la norma vigente para lograr entender e interpretar el rubro de pasivos contingentes, brindando información que sirva como referencia a las PYMES, al sector contable y comunidad educativa.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer los cambios en el reconocimiento y medición de la provisión y revelación de pasivos contingentes de la NIIF para PYMES Sección 21 Provisiones y Contingencias con el Decreto 2649 y 2650 de 1993.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Describir el nuevo marco normativo de la provisión y pasivos contingentes sección 21 NIIF para PYMES.
2. Realizar cuadro comparativo del marco anterior y el nuevo marco normativo vigente en Colombia.
3. Analizar mediante escenarios prácticos el tratamiento contable medición inicial, medición posterior presentación y revelación que realiza la Cooperativa sobre sus pasivos contingentes.

JUSTIFICACIÓN

Es conveniente por cuanto, las entidades del grupo 2 necesitan la aplicación de la normatividad internacional vigente en cuanto al reconocimiento, medición, presentación, revelación del rubro de Pasivos contingentes sección 21, necesaria para identificar los cambios a los que se deben ver sujetas las empresas medianas y pequeñas, para presentar información financiera útil, transparente, comparable.

Una buena aplicación de la norma internacional de información financiera NIIF, en el rubro de pasivos contingentes, para realizar una interpretación, conociendo diferencias y similitudes en la norma local e internacional contable para PYMES, esta comparación puede ser utilizada, en el ámbito educativo contable, a las PYMES que aplicaron la norma y PYMES que actualmente están realizando su proceso de aplicación del marco técnico internacional contable normativo.

Beneficia inicialmente, las entidades medianas y pequeñas que hasta ahora inician el proceso de aplicación de la norma internacional contable, La aplicación de este trabajo, ayudara a que las pymes adopten de una manera correcta los nuevos cambios del marco contable internacional en el rubro de pasivos contingentes, su aplicación sea eficiente y competente para la toma de medidas financieras de las entidades.

Las pymes al no aplicar de manera correcta los cambios, no reflejaran su información financiera real, lo que ocasionaría una manera incorrecta en la causación del rubro de pasivos contingentes.

A partir de este trabajo de investigación a la ciencia contable, se podrá realizar una buena aplicación de norma internacional contable a las empresas pertenecientes al grupo 2,

CAMBIOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PROVISIONES Y REVELACION DE LOS PASIVOS
CONTINGENTES PARA LAS PYMES EN COLOMBIA

que iniciaron o están en proceso de aplicación y a la comunidad académica en general estudiantes y profesores, para que sirva como documento de consulta.

MARCO REFERENCIAL

Marco Teórico

El desarrollo de este proyecto se basa especialmente en la Sección 21 Provisiones y Contingencias y el decreto 2649 (Principios y Normas contables) y 2650 de 1993 (Plan Único de Cuentas), que tratan sobre las provisiones, pasivos contingentes y la interpretación de los mismos, consultada en la página de la IASB emisor de las normas internacionales de contabilidad.

Aportará en el proceso de comprensión que se requiere para entender la forma sobre como reconocer y medir los pasivos contingentes bajo SECCION 21 expedidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) y las fuentes de información del Decreto 2649 y 2650 de 1993.

Cuando se prepara información financiera debe ser útil y transparente para la toma de medidas financieras y deben ser estimados los registros contables, obligaciones, y operaciones que tengan las entidades, individualmente para poder definir provisiones, pasivos contingentes; que se incluirán en el estado de situación financiera, reconocer y medir la estimación fiable del importe a registrar como lo establece las NIIF para Pymes.

Las Normas contables , son un requerimiento que nos implica el proceso de internacionalización de nuestra economía colombiana, todos los entes económicos necesitan realizar la convergencia hacia las normas contables NIIF, en nuestro país la aplicación de la NIIF para las PYMES, pretende que las empresas manejen principios apropiados para el reconocimiento, medición y contabilización de las provisiones y pasivos contingentes, para

que la información financiera sea suficiente, descrita en las notas a los estados financieros, permitiendo a los usuarios comprender la contingencia para poder reconocer la provisión.

La NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, Señala las normas para el procedimiento contable de los Pasivos Contingentes para empresas que se encuentran catalogadas en el grupo de PLENAS

“La NIC 37 prescribe la contabilización y la información financiera a suministrar cuando se haya dotado una provisión de pasivo, o bien cuando existan activos y pasivos de carácter contingente.

Esta NIC claramente no aplica para los siguientes casos:

a) Aquéllos derivados de los instrumentos financieros y que se lleven su contabilidad a valor razonable.

b) Aquellos derivados de los contratos pendientes de ejecución, salvo si el contrato es de carácter oneroso y se prevén pérdidas.

c) Aquellos que aparecen en las compañías de seguro, derivados de las pólizas de los asegurados.

d) Aquellos de los que se ocupe alguna otra Norma.” (IASB, 2009)

Su Objetivo será,

“Objetivo

Esta Norma tiene como principal objetivo el asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos

contingentes, así como que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas, para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de dichas partidas (Ibid, 2010, p. A817).” (IASB, 2009)

“Definiciones

a) Provisiones: En la Norma se definen las provisiones como pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

b) Obligación Implícita: Es la obligación que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en la que debido a eventos pasados referentes a políticas empresariales que son de dominio público o a declaraciones efectuada de forma concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; creando una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

c) Pasivo: es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

d) Obligación Legal: es aquella que se deriva de un contrato condicionado de manera explícita o implícita, a la legislación u otra causa de tipo legal.

e) Pasivo Contingente: Una obligación posible, presente surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por que ocurran o no o curran uno o más hechos futuros sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

f) Activo Contingente: Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.” (IASB, 2009)

Su reconocimiento será:

“Reconocimiento

Provisiones

Debe reconocerse una provisión si y solo si se den las siguientes condiciones:

a) Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.

b) Cuando la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.

c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación, sólo en casos extremadamente excepcionales no será posible la estimación de la cuantía de la deuda (Ibid, 2010, p. A820).

Obligación presente

En algunos casos excepcionales no queda claro si existe o no una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo sobre el que se informa, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario (Ibid, 2010, p. A820).” (IASB, 2009)

Su medición será:

“Medición

a) Mejor estimación

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

(Párrafo 37):La mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente vendrá constituida por el importe, evaluado de forma racional, que la entidad tendría que pagar para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Para la pertinencia del trabajo realizado es de relevante importancia resaltar las comparaciones expuestas dentro del marco de esta NIC y estipuladas en los párrafos (11 y 12).

b) Comparación de las provisiones con otros pasivos

Las provisiones pueden distinguirse de otros pasivos, tales como los acreedores comerciales y otras obligaciones acumuladas que son objeto de estimación, por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

En contraste con las provisiones:

(a) Los acreedores comerciales son cuentas por pagar por bienes o servicios que han sido suministrados o recibidos por la entidad,

(b) Las obligaciones acumuladas (devengadas) son cuentas por pagar por el suministro o recepción de bienes o servicios que no han sido pagados, facturados o acordados formalmente con el proveedor, e incluyen las partidas que se deben a los empleados.”

(IASB, 2009)

La SECCIÓN 21 Provisiones y Contingencias, esta sección reúne:

Su Alcance será;

Alcance

“21.1 Esta sección se aplicará a todas las provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos contingentes y activos contingentes, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de esta NIIF. Éstas incluyen las provisiones relacionadas con:

(a) Arrendamientos (Sección 20 Arrendamientos). No obstante, esta sección trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos.

(b) Contratos de construcción (Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias).

(c) Obligaciones por beneficios a los empleados (Sección 28 Beneficios a los Empleados).

(d) Impuesto a las ganancias (Sección 29 Impuesto a las Ganancias).

21.2 Los requerimientos de esta sección no se aplicarán a los contratos pendientes de ejecución, a menos que sean contratos de onerosos. Los contratos pendientes de ejecución son aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones, o ambas partes han cumplido parcialmente sus obligaciones y en igual medida.

21.3 La palabra “provisión” se utiliza, en ocasiones, en el contexto de partidas tales como depreciación, deterioro del valor de activos y cuentas por cobrar incobrables. Ellas son ajustes en el importe en libros de activos en lugar de un reconocimiento de pasivos y por ello no se tratan en esta Sección.” (IASB, 2009)

Su reconocimiento será:

“Reconocimiento inicial

21.4 Una entidad solo reconocerá una provisión cuando:

(a) la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.

(b) sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y

(c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

21.5 La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo...

21.6 La condición del párrafo 21.4(a) (obligación en la fecha sobre la que se informa que surge de un suceso pasado) implica que la entidad no tiene otra alternativa más realista que liquidar la obligación.” (IASB, 2009)

Su medición se realizará de la siguiente forma:

“Medición inicial

21.7 Una entidad medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

(a) Cuando la provisión involucra a una población importante de partidas, la estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

(b) Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable.

Medición posterior

21.10 Una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

21.11 Una entidad revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha.” (IASB, 2009)

“Decreto 2649 del 1993, Por el cual se reglamenta la contabilidad en general se expiden los principios, o normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Son principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, el conjunto de conceptos básicos que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas. La contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar las operaciones de un ente económico de una forma clara, completa y fidedigna, su aplicación es para todas las personas que de acuerdo a la ley están obligadas a llevar contabilidad y para aquellas que no están obligadas, pero pretendan hacerla valer como prueba” **(DECRETO 2649,1993)**

“El decreto 2650 de 1993, Plan Único de Cuentas para Comerciantes, busca uniformidad en el registro de las operaciones económicas realizadas por los comerciantes con el fin de permitir la transparencia de la información contable, su claridad, confiabilidad y comparabilidad. **(DECRETO 2650,1993)**

Marco Conceptual:

A partir de la Norma Internacional (International Accounting Standards Board), 2009 que establece las siguientes definiciones para el reconocimiento de pasivos contingentes:

PROVISIÓN: se define como un pasivo el cual tiene un grado de incertidumbre referente a su cuantía o vencimiento.

“UN PASIVO CONTINGENTE: es una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados que no se ha reconocido contablemente porque:

- No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporan beneficios económicos

El importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.”(IASB, 2009)

NIC 37 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingente. Recuperado de [https://www.contabilidadtk.es/nic-37.-provisiones%2C-activos-contingentes-y pasivos-contingentes.html](https://www.contabilidadtk.es/nic-37.-provisiones%2C-activos-contingentes-y-pasivos-contingentes.html)

Por otra parte, la norma refiere relación entre provisiones y pasivos de naturaleza contingente desde una perspectiva general donde todas las provisiones son contingentes, existiendo incertidumbre en el momento del vencimiento de la obligación o sobre el valor correspondiente. Sin embargo, en esta norma el término “**contingente**” se utiliza para designar Activos y Pasivos que no han sido objeto de reconocimiento en los Estados Financieros, porque su existencia quedara confirmada solamente tras la ocurrencia o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Por consiguiente, la denominación “**pasivo contingente**” se utiliza para designar a los pasivos que no cumplen los criterios necesarios para su reconocimiento.

IASB, (2009) NIC 37 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingente. Recuperado https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/ES_GVT_IAS_37_2015.pdf

Teniendo en cuenta el tema provisiones es fácil comprender el rubro de pasivos contingentes (Mantilla ,2012) aclara:

- Que los pasivos pueden llegar hacer pasivos contingentes

- Puede existir una obligación presente, pero se falla en describir las condiciones de probabilidad y estimación fiable, no se reconocería una provisión.
- En los Estados Financieros Los pasivos contingentes no se conocen como un elemento.
- No se revela como pasivo contingente cuando la probabilidad de la obligación es remota.
- Para cada pasivo contingente la empresa debe revelar fecha de presentación y en el reporte una breve descripción del pasivo.

Se debe presentar **Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA**: en la fecha de transición a las NIIF. (IFRS, 2008), que contienen **NIC**: Norma Internacional de Contabilidad, sigla IAS. Y deben presentarse bajo normatividad de las **IFRS**: sigla en español NIIF – Normas expedidas por IASB. Este término trae incluido la Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Que tienen que estar plasmadas en **las Políticas Contables**: principios, normas y procedimientos que debe establecer una empresa para elaborar sus Estados Financieros. Los primeros Estados Financieros bajo NIIF deben elaborarse manejando las políticas contables que cumplan con la Norma de información financia internacional, en la fecha en que se presenta la información. (IFRS, 2008). Las cuales deben contener el **reconocimiento**: es el proceso de incorporar partidas en los Estados Financieros que cumplen las características y condiciones que define el marco conceptual de la norma. (IFRS, 2008) con el fin de adquirir **revelaciones**: son parte fundamental de los estados financieros, pues son las que permiten comprender el significado de las partidas incluidas en ellos. (**Decreto 2420, 2015**).

Marco Legal:

Ley 1314 de 2009 regula a Colombia en el inicio del proceso de conjunción contable internacional mediante la adopción de las normas de información financiera internacionales, por la cual se reglamentan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, consiste en la convergencia de nuestra norma local con la internacional, se establece un plazo para preparar la información financiera de acuerdo a estándares internacionales , el régimen simplificado se obliga a llevar contabilidad . Por lo tanto esta ley facilita el acercamiento de las normas contables e información financiera que conformen una técnica ideal y uniforme con eficacia, lo cual proporciona información contable controlada relacionada con la inversión internacional; “Art. 2 aplica a todas las personas naturales y jurídicas que de acuerdo a la normatividad vigente estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación, promulgación y aseguramiento de estados financieros e información financiera.” Ley 1314,2009. Recuperado <https://niif.com.co/ley-1314-2009/>

Normas Internacionales de Contabilidad NIC, Conjunto de criterios establecidos en Londres, por el o Comité de Normas Internacionales de Contabilidad International Accounting Standards Committee (IASC), el International Accounting Standards Board (IASB) se encargó de emitir las NIC y la nueva versión renovada que garantiza la transparencia y calidad de la información que deben ostentar los estados financieros de modo que las empresas logren inspirar confianza financiera a los inversionistas, de la situación financiera de la empresa.

Adicional incurren los siguientes decretos:

Decreto 2649 de 1993:

“El decreto 2649 de 1993 por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, estos principios son un conjunto de conceptos básicos y reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales y jurídicas ley 43 de 1990. Apoyándose en ellos la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico en forma clara, completa y fidedigna.” Decreto 2649,1993 Recuperado <http://www.unilibre.edu.co/CienciasEconomicas/Webcontaduria/estudie/Conta/ContaDecreto2649.htm>

El decreto tiene como objetivos básicos:

Decreto 2649,1993 Art.3 Objetivos Básicos

1. “Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período.
2. Predecir flujos de efectivo.
3. Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios.
4. Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito.
5. Evaluar la gestión de los administradores del ente económico.
6. Ejercer control sobre las operaciones del ente económico.
7. Fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas.

8. Ayudar a la conformación de la información estadística nacional.

Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.” Decreto 2649,1993 Art.3 Objetivos Básicos,

Recuperado <https://niif.com.co/decreto-2649-1993/objetivos-y-cualidades-de-la-informacion-contable>

“Las cualidades de la información contable, deben satisfacer adecuadamente sus objetivos, la información contable debe ser comprensible y útil, y en ciertos casos se requiere que la información sea comparable

- La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender
- La información es útil cuando es pertinente y confiable.
- La información es pertinente cuando posee valor de realimentación, valor de predicción y es oportuna.
- La información es confiable cuando es neutral, verificable y en la medida en la cual represente fielmente los hechos económicos.
- La información es comparable cuando ha sido preparada sobre bases uniformes.

Igualmente nos da a conocer los estados financieros básicos, su importancia, sus clases, los elementos de los estados financieros, normas técnicas, reconocimiento de los hechos económicos, medición, moneda funcional, provisiones y contingencias, clasificación de hechos económicos Decreto 2649,1993 Art.4 Objetivos Básicos, Recuperado <https://niif.com.co/decreto-2649-1993/objetivos-y-cualidades-de-la-informacion-contable>

Para el grupo 2:

✓ Decreto 3022 de 2013

Actualmente **Decreto** 2483 de 2018

Marco espacial:

El proyecto se desarrolló en la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX –TUNJA COOTAX en la avenida colon N° 15ª-12

Tabla 1 Datos generales de la Empresa

| ID. Empresa | Datos |
|---------------------------------------|---|
| Razón social | Cooperativa De Transportadores Tax –Tunja Cootax |
| Sigla | Cooperativa De Transportadores Tax –Tunja Cootax |
| Tipo de Sociedad | Cooperativa |
| Servicios prestados | Transporte Municipal e Intermunicipal |
| NIT | 89180589-3 |
| Representante legal | Avenida colón N° 15 A-12 |
| Ubicación | Carlos Humberto rodríguez Martínez |
| Flota Taxis | 528 |
| Flota Busetas Intermunicipales | 24 |

Fuente: Elaboración propia

CAMBIOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PROVISIONES Y REVELACION DE LOS PASIVOS
CONTINGENTES PARA LAS PYMES EN COLOMBIA



Fuente Facebook página oficial de la cooperativa

METODOLOGÍA

METODO DE INVESTIGACION:

Para el desarrollo de este proyecto se aplicó el método analítico donde se tiene como referencia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de la Sección 21 provisiones y contingencias, y del Decreto 2649 y 2650 de 1993 el cual se reglamenta los principios de contabilidad aceptados que aplican a las provisione y contingencias Art 52, y se explica la contabilización.

TIPO DE ESTUDIO:

El estudio es exploratorio ya que se busca construir un marco teórico de referencia basado en las Normas Internacionales de Información Financiera, sección 21 NIIF para PYMES para el reconocimiento y medición de los pasivos contingentes.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Contabilidad Pública y Privada

FUENTES Y TECNICAS DE INFORMACION: Fuentes secundarias: Fuentes Contenido de normas, circulares, dentro de las cuales se encuentran la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES, Normas Internacionales de Contabilidad, Información Consejo Técnico de la Contaduría Pública, artículos virtuales, publicaciones universitarias, opiniones y artículos de periódicos y páginas especializados en este tipo de estudio (la república y portafolio que los encontramos a nivel nacional e internacional, actualícese.com y tributar.com.)

CAPÍTULO II

CUADRO COMPARATIVO DEL MARCO ANTERIOR Y EL NUEVO MARCO NORMATIVO VIGENTE EN COLOMBIA

Las Normas Internacionales de Información Financiera se constituyen en un grupo único homogéneo de normas internacionales de contabilidad de carácter importante y de obligatorio cumplimiento, que requieren información útil, transparente y de imagen fiel en los estados financieros de propósitos general. Estas normas son elaboradas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que representa una serie de cambios para entender la forma sobre como reconocer y medir los pasivos contingentes bajo **SECCION 21 Provisiones y Contingencias** después de su expedición, realizando una comparación mediante los decretos 2649 y 2650 de 1993

El objetivo de esta sección es dar un buen tratamiento contable a la norma, utilizando las bases apropiadas para el reconocimiento, medición de las provisiones y en los pasivos contingentes la información sea revelada mediante una breve descripción por medio de las notas a los estados financieros, para permitir a los inversionistas conocer la naturaleza y vencimiento de estas obligaciones.

Es importante que las empresas tengan presentes los pasivos contingentes ya que con el paso del tiempo estos pasivos contingentes pueden ser representativos en la parte financiera y se requiere de una salida de recursos.

Características de las contingencias pueden ser solamente informadas por medio de las notas a los estados financieros, dando a conocer su existencia y características que posee a la fecha y cuando se reconoce una provisión en los estados financieros de acuerdo a su juicio profesional y su mayor probabilidad de existencia a la obligación actual, la entidad

reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el valor de la provisión como un **gasto** párrafo 21.5.

Bajo este argumento es necesario realizar una interpretación y comparación de la aplicación de la Sección 21 **Provisión y Contingencias** de las NIIF para Pymes y los Decretos 2649 y 2650 de 1993, para establecer sus posibles cambios y efectos generados a través del tratamiento contable, como guía para la interpretación de las mismas.

DIFERENCIAS ENTRE PASIVO PROVISIONES Y CONTIGENCIAS.

| PASIVO | PROVISIONES | CONTIGENCIAS |
|--|--|--|
| <p>*La entidad tiene que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.</p> <p>*Se puede medir fiablemente.</p> <p>*Tiene vencimiento en una fecha determinada o en cualquier momento.</p> | <p>*La entidad tiene que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.</p> <p>*Se medirá con la mejor estimación del importe de la obligación, aunque exista incertidumbre acerca de la cuantía.</p> <p>*Existe incertidumbre acerca del momento del vencimiento.</p> | <p>*La entidad no tiene certeza de cuando se desprenderá de recursos que incorporan beneficios económicos a futuro.</p> <p>*No es posible la medición.</p> <p>* Existe incertidumbre acerca del momento del vencimiento.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| *Se incorporan en el estado situación financiera, según su naturaleza. | *Se incorpora en el estado de situación financiera como pasivo. | *Se revelara en las notas a los Estados Financieros, pero no se incorporan en el estado de situación financiera. |
|--|---|--|

Fuente: <https://actualicese.com/diferencias-ente-pasivo-provision-y-contingencia/>

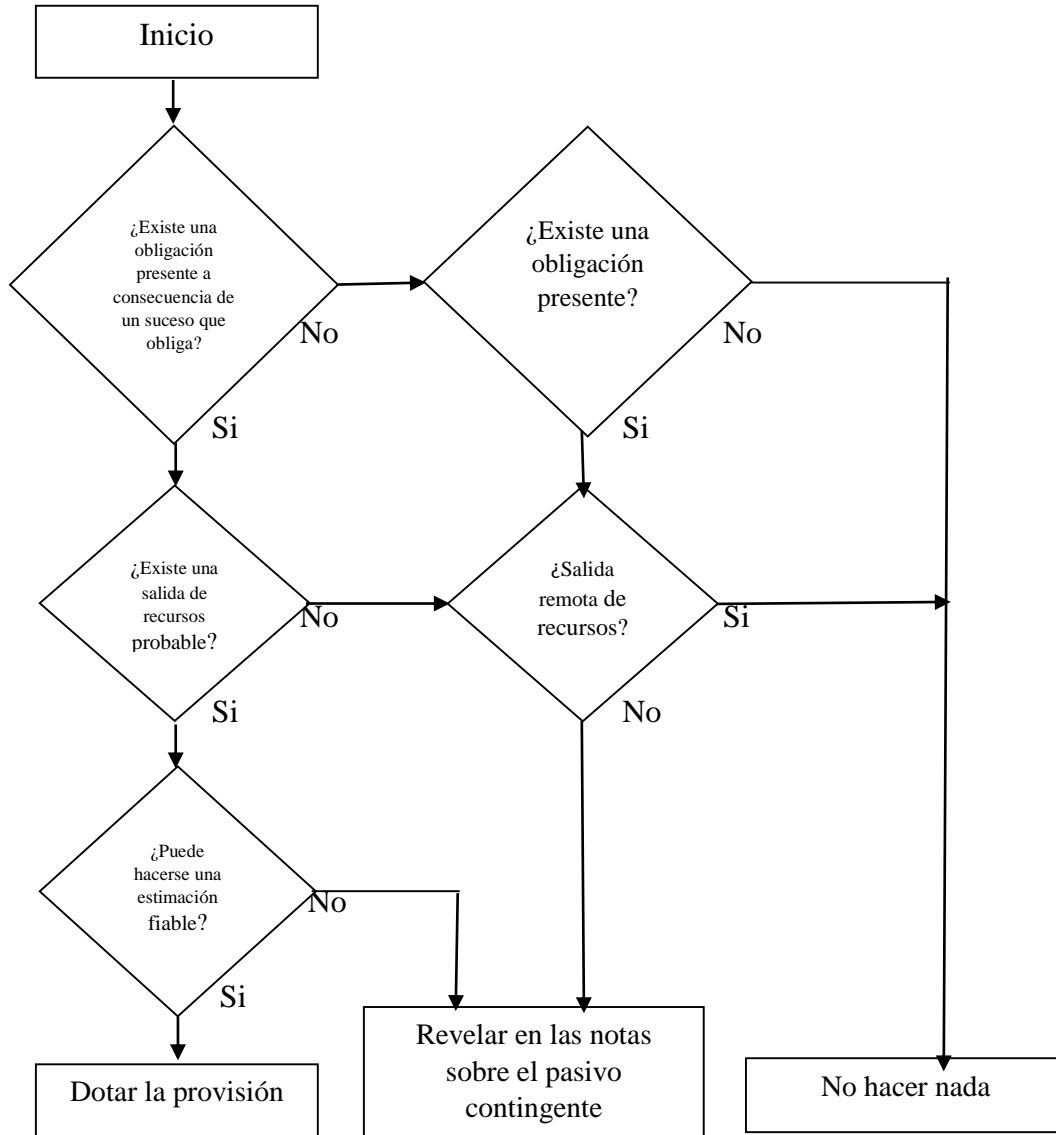
CUADRO DE DECISION PARA RECONOCER UNA PROVISION O UN PASIVO CONTIGENTE.

| | PROVISION | PASIVO CONTIGENTE |
|---|--|---|
| Probabilidad de ocurrencia de la obligación actual mayor a 50% | Si la estimación es fiable, se realizara la provisión. | Si la estimación no es fiable, se revelara en las notas a los Estados Financieros |
| Probabilidad de ocurrencia de la obligación actual es menor a 50% | No se reconocerá la provisión. | Se revelara en las notas a los Estados Financieros |
| Probabilidad de existencia de la obligación actual remota. | No se reconocerá la provisión. | No revelara en las notas a los Estados Financieros |

Fuente: *Elaboración propia información de las NIIF (sección 21 provisiones y contingencias, 2009)*

ARBOL DE DESISION PARA EL RECONOCIMIENTO DE PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES.

Cuando un hecho tenga una mayor probabilidad de ocurrencia (más de 50% de que ocurra) deber ser registrado. Se debe tomar en cuenta el siguiente flujo para tomar la decisión.



Fuente:(Sección 21 Provisiones y Contingencias,2009)

TRATAMIENTO CONTABLE.

| NIF PARA PYMES SECCIÓN 21 PROVISIONES Y CONTIGENCIAS | DECRETO 2649-2650/93 |
|--|---|
| <p>Aplicara la Sección 21 Provisiones Contingentes de acuerdo a la política contable que determine la entidad para reconocer la provisión.</p> <p>Existen dos tipos de pasivos contingentes:</p> <p>Obligaciones presentes: Surge de sucesos pasados y no se reconocen como pasivos ya sea porque no es probable que, para su cancelación, se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o porque no pueda hacerse una estimación suficientemente fiable de la cuantía de la obligación.”(SECCION 21 PROVISIONES Y CONTIGENCIA,2009)</p> <p>Obligación posible: Surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o la falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.</p> | <p>ART 52 Provisiones y Contingencias.</p> <p>Aborda el tema de las contingencias como una condición o circunstancias existentes la cual implica una duda respecto a una posible pérdida económica; esta se resuelve en el momento que ocurre el suceso.</p> <p>Las contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas.</p> <p>Contingencia Probables: Son aquellas que teniendo en cuenta la información disponible refleja la posibilidad de que ocurra un suceso o evento futuro.</p> <p>Contingencia Eventuales: Son aquellas que teniendo en cuenta la información disponible no es posible predecir si el evento futuro ocurrirá. Tiene un momento de ocurrencia.</p> <p>Contingencia Remota: Son aquellas que teniendo en cuenta la información disponible</p> |

| | |
|--|--|
| <p>”(SECCION 21 PROVISIONES Y CONTIGENCIA,2009)</p> <p>Provisión: Se registra en el estado de situación financiera como un gasto.</p> <p>Contingencia: Se revelan en las notas a los estados Financieros.</p> | <p>indica que es poco probable o inexistente la ocurrencia de eventos futuros.</p> <p>Provisión: Se registrará en el balance general financiera como un gasto.</p> <p>Contingencia: Se registra por cuentas de orden</p> |
|--|--|

Fuente: *(Sección 21 Provisiones y Contingencia,2009);(Decreto 2649,1993)*

De acuerdo a la comparación realizada se puede indicar que la Norma Internacional de NIIF para pymes, hace referencia cuando una entidad tenga pasivos contingentes, pueda aplicar esta sección de Provisiones y Contingencias, la obligación de fijar su política contable para reconocer su provisión al momento de que exista incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Mediante Decreto 2649 de 1993 se deben revelar las contingencias clasificadas como probables, eventuales y remotas. Así mismo, se deben registrar los derechos y obligaciones contingentes en cuentas de orden sin tener en cuenta la relevancia que causa la incertidumbre a diferencia de la sección 21 Provisiones y Contingencias hay un manejo especial una revelación reducida al momento de reconocer una obligación que surge de sucesos pasados que solo queda confirmada por la ocurrencia o en su caso por la no ocurrencia este tipo de contingencias que no cumplen con los criterios de reconocimiento se deben revelar en las notas a los Estados Financieros.

También en el decreto 2649 se deben contabilizar las provisiones para cubrir pasivos estimados que deben ser justificadas, cuantificables y confiables, el tratamiento de las provisiones se debe contabilizar en una cuenta del pasivo para hechos donde la probabilidad es incierta y a su vez afectando la cuenta del gasto, a diferencia de la norma internacional se tiene criterios específicos para el reconocimiento de las provisiones las cuales deben cumplir:

-La obligación presente sea legal o implícita como resultados de sucesos pasados.

-Probabilidad de salida de recursos.

-Estimación fiable del importe.

Reconocimiento

| NIIF PYMES SECCIÓN 21 | DECRETO 2649-2650/93 |
|---|---|
| PROVISIONES Y CONTIGENCIAS | |
| <p>Una entidad reconocer un pasivo contingente cuando:</p> <p>-La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.</p> <p>-Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) exija una salida de recursos que incorporen</p> | <p>Se debe reconocer contingencias de pérdidas en la fecha en la cual se conozca información conforme a la cual sus ocurrencias sean probables, son reconocidas dentro de los estados financieros, las contingencias eventuales y remotas no son objeto de reconocimiento.</p> <p>ART 52 Provisiones y Contingencias: Se debe contabilizar las provisiones para cubrir</p> |

| | |
|--|--|
| <p>beneficios económicos para cancelar la obligación.</p> <p>-El importe de la obligación pueda ser estimado de manera fiable.</p> | <p>pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables.</p> <p>ART 42 Cuentas de orden contingentes: Como puede afectar la situación financiera.</p> |
| | |

Fuente: (Sección 21 Provisiones y Contingencia,2009);(Decreto 2649,1993)

El Reconocimiento de provisiones y contingencias desde la NIIF para Pymes en la sección párrafo 21.4, cuando la entidad tiene una obligación a la fecha, importe se basa en la mejor medición fiable y provisión se reconocerá cuando sea probable y el Decreto 2649 de 1993 la provisión debe ser justificadas, cuantificables y confiables.

Bajo la norma internacional los cambios que se originan de acuerdo a los criterios de reconocimiento afectan directamente al Estado de Situación Financiera, en que caso las debemos causar y en qué casos solo revelar a diferencia al Decreto 2649 de 1993 las provisiones siempre se deben ver reflejadas en el balance general, sea esta una contingencia no probable, existen dos alternativas informarlas por las cuentas de orden o contabilizar la provisión para cubrir estos pasivos estimados.

Medición.

Medición inicial y posterior para reconocer la provisión desde la NIIF para Pymes en la sección párrafo 21.7, 21.10, se basa en la mejor estimación y el Decreto 2649 de 1993 no se puede medir con la suficiente fiabilidad de la obligación.

| NIIF PYMES SECCIÓN 21 PROVISIONES Y CONTIGENCIAS | DECRETO 2649-2650/93 |
|--|---|
| <p>MEDICIÓN INICIAL.</p> <p>Una entidad medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido.</p> <p>La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo.</p> <p>MEDICION POSTERIOR.</p> <p>Una entidad cargara contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.</p> <p>Una entidad revisara y ajustara las provisiones en cada fecha sobre las que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación</p> | <p>Una entidad no puede medir con suficiente fiabilidad para reconocer una provisión que genere hechos futuros, en la mayoría de los casos no representa obligaciones presentes.</p> <p>Se debe contabilizar las provisiones de pasivos estimados de las posibles pérdidas.</p> <p>Se ajusta la provisión según fecha de cierre de cada periodo del balance general.</p> |

| | |
|---|--|
| en esa fecha.”(Sección 21 Provisiones y contingencias,2009) | |
|---|--|

Fuente: (Sección 21 Provisiones y Contingencia,2009);(Decreto 2649,1993)

De acuerdo a la comparación realizada primero se tiene en cuenta los criterios de reconocimiento, se especifican exactamente que debemos emplear para medir las provisiones o las contingencias del ente económico de acuerdo a la mayor probabilidad de ocurrencia y con la mejor estimación suficiente para realizar el registro de provisión, distinto al manejado en el Decreto 2649 de 1993 no se tenía la suficiente estimación fiable del importe de la obligación para reconocer la provisión dependiente de que la obligación fuera probable o en su caso no.

Información a Revelar

Las normas descritas hacen referencia sobre la información a revelar sobre un pasivo contingente y una provisión, lo cual le permitirá a los inversionistas tener una información más clara sobre su aplicación, para ello se realiza una comparación mediante la Sección 21 NIIF para Pymes **Provisiones y Contingencias** y el Decreto 2649 y 2650 de 1993.

| NIIF PYMES SECCIÓN 21 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS | DECRETO 2649-2650/93 |
|---|---|
| Sección 21. Información a Revelar sobre pasivos contingentes. A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota, | ART 15 Revelación Plena El ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar |

| | |
|---|--|
| <p>una entidad revelara para cada tipo de pasivo contingente, al final del periodo sobre el que se informa una breve descripción de la naturaleza del mismo y cuando fuese practicable.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Una estimación de sus efectos financieros. -Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o calendario de las salidas. -La posibilidad de cualquier reembolso. <p>Información a Revelar sobre provisiones.</p> <p>Para cada tipo de provisión, una entidad revelara lo siguiente.</p> <p>(a).Una conciliación que muestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> (i).El importe en libros al principio y al final del periodo. (ii).Las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la mención del importe descontado. | <p>correctamente su situación financiera, los cambios que este hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, en el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo.</p> |
|---|--|

| | |
|--|--|
| <p>(iii). Los importes cargados contra la provisión durante el periodo y</p> <p>(iv). Los importes no utilizados revertidos en el periodo.</p> <p>(b) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.</p> <p>(c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe al calendario de las salidas de recursos.”(Sección 21 provisiones y contingencias,2009)</p> | |
|--|--|

Fuente: (Sección 21 Provisiones y Contingencia,2009);(Decreto 2649,1993)

Bajo Norma Internacional Sección 21 Provisiones y Contingencias la información a revelar es más detallada cuando se trata de un pasivo contingente, se realice una pequeña descripción acerca de la incertidumbre que pueda existir una salida de recursos o para una provisión una diferencia es la conciliación que muestra los cambios en el importe al inicio y final del periodo a diferencia del Decreto 2649 de 1993 no hace mención a la información a revelar sobre los pasivos contingentes o provisiones solo se acoge al artículo en mención sobre revelación plena que informa todo aquello que sea necesario para su comprensión y evaluación de la situación financiera de un ente económico.

| SUCESO | PASIVO CONTIGENTE | PROVISION |
|--------|-------------------|-----------|
|--------|-------------------|-----------|

| | | |
|---------------------------|---|--|
| Obligación Posible. | Con probabilidad remota de salida de recursos | Implica salida de recursos sobre la cual y se desconoce el momento de ocurrencia. |
| Obligación Presente | No cumple con los criterios de reconocimiento (estimación fiable, salida de recursos. | Puede ser estimada fiablemente, e implica salida de recursos. |
| Reconocimiento/Revelación | No se reconoce como obligaciones y se revela en las notas a los estados financieros cuando la probabilidad de existencia de la obligación actual es menor del 50% | Se reconoce como pasivo y se revela en notas a los estados financieros, cuando la probabilidad de existencia de la obligación actual es mayor al 50% |

Fuente: (Sección 21 provisiones y Contingencias,2009); (Decreto 2649, 1993).

CAPÍTULO III

ANALIZAR MEDIANTE ESCENARIO PRÁCTICOS EL TRATAMIENTO CONTABLE MEDICIÓN INICIAL, MEDICIÓN POSTERIOR PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN QUE REALIZA LA COOPERATIVA SOBRE SUS PASIVOS CONTINGENTES.

Ejemplo Hipotético De Pasivo Contingente Con Revelación

La cooperativa de transportadores Tax “Cootax Tunja”, posee una demanda de carácter ordinario laboral proceso N° 15001310500320070002901 año 2018. A favor de Regulo Castro teniendo en cuenta que la cooperativa, realizo la vinculación del trabajador por contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de gerente del 01 de enero de 2013, al 30 de diciembre de 2013, el demandante solicita pago de indemnización por despido injustificado cuya pretensión en la demanda es de Veinte Millones De Pesos MLC \$20.000.000.

El abogado de la cooperativa da su concepto técnico aduciendo que este tipo de vinculación laboral es legal, en el contrato se pactó un servicio como gerente de la cooperativa, por un tiempo de terminado, con una remuneración a dicha labor De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el abogado cree que hay un 40% por ciento de posibilidad que la demanda prospere.

Se espera que el fallo de juzgado, emita sentencia los últimos días del mes agosto del año 2019.

Política Contable

| Nombre | Provisiones y Contingencias |
|----------------------------------|--|
| Objetivo | Reconocer e identificar el motivo y el proceso de las provisiones y contingencias en la Cooperativa. |
| Alcance | Aplica a las provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. |
| Norma NIIF Pymes | Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 5: Estado de Resultados Integral Sección 8: Notas a los Estados Financieros Sección 21: Provisiones y Contingencias. |
| Actualización a cargo de: | Contador Público Especialista en NIIF |

Fuente: Tomado de la política contable de la cooperativa Ver anexo 1

Solución Descriptiva

| | PROVISION | PASIVO CONTIGENTE |
|--|---|---|
| Probabilidad de ocurrencia de la obligación actual mayor a 50% | Se Realiza provisión. Si existe una estimación es fiable, | Se revelara en las notas a los Estados Financieros, Si se presenta una estimación no fiable |
| Probabilidad de ocurrencia de la obligación actual sea menor a 50% | No se registrará la provisión. | Se revela en las memorias |
| Probabilidad de existencia de la obligación actual remota. | No se registrará la provisión. | No se revela en las memorias |

Fuente: Elaboración propia información de las NIIF (sección 21 provisiones y contingencias, 2009)

La cooperativa al final del periodo debe determinar, si se constituye una provisión para atender un posible desembolso de dinero, según lo expuesto por el asesor jurídico existe un 40% de posibilidad que la demanda progrese, nos encontramos con una obligación posible pero incierta se debe revelar en las Notas a los Estados Financieros un pasivo contingente párrafo 21.15.

Por lo anterior expuesto, no se puede registrar como una provisión teniendo en cuenta que no cumple lo expuesto en la NIIF para PYMES Sección 21, Reconocimiento Inicial párrafo 21,4.

Nota Pasivos Contingentes

El señor Regulo Castro, Exempleado inicio demanda en contra de la cooperativa de transportadores Tax “Cootax Tunja”, cuyas pretensiones son el pago de indemnización por despido sin justa causa por valor de Veinte Millones de Pesos MLC \$20.000.000, la gerencia determina que la demanda no tiene procedencia, es muy posible el fallo salga a favor de la cooperativa y que no tenga que pagarle nada al señor Castro, la decisión se toma de acuerdo a lo expuesto por el asesor jurídico. Por lo anterior se informa al final del periodo del año 2019.

Ejemplo Hipotético De Pasivo Contingente No Se Revela La Información

La cooperativa de transportadores Tax “Cootax Tunja”, posee una demanda de carácter ordinario proceso N° 1500131050032007000 año 2018, a favor de Pepo Pérez, cuyas pretensiones son indemnización por lesiones personales, ocasionadas por el vehículo TAU 678X, afiliado a la cooperativa cuyos hechos fueron ocurridos en enero de dicho año ocasionándole incapacidad temporal al señor Pérez.

El abogado da su concepto técnico informando que la cooperativa no responde ni civil ni penalmente, teniendo en cuenta que el vehículo implicado cuenta con todos los seguros vigentes, SOAT y póliza todo riesgo, además el vehículo se encuentra en perfectas condiciones mecánicas cumpliendo por lo exigido por la ley para prestar dicho servicio, en el informe de transito se puede analizar que la imprudencia en este caso es del peatón. El abogado cree que hay un 5% por ciento que la demanda prospere.

Se espera que el fallo de juzgado, emita sentencia los últimos días del mes octubre del año 2019.

Política Contable

| Nombre | Provisiones y Contingencias |
|----------------------------------|--|
| Objetivo | Reconocer e identificar el motivo y el proceso de las provisiones y contingencias en la Cooperativa. |
| Alcance | Aplica a las provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. |
| Norma NIIF Pymes | Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 5: Estado de Resultados Integral Sección 8: Notas a los Estados Financieros Sección 21: Provisiones y Contingencias. |
| Actualización a cargo de: | Contador Público Especialista en NIIF |

Referencia: Tomado de la política contable de la cooperativa Ver anexo 1

Solución Descriptiva

| | PROVISION | PASIVO CONTIGENTE |
|--|---|---|
| Probabilidad de ocurrencia de la obligación actual mayor a 50% | Se Realiza provisión. Si existe una estimación es fiable, | Se revelara en las notas a los Estados Financieros, Si se presenta una estimación no fiable |
| Probabilidad de ocurrencia de la obligación actual menor a 50% | No se registrará provisión. | Se revela en las memorias |
| Probabilidad de existencia de la obligación actual remota. | No se registrará provisión. | No se revela en las memorias |

Fuente: Elaboración propia información de las NIIF(sección 21provisiones y Contingencias,2009)

La cooperativa al final del periodo debe determinar, si se constituye una provisión para atender un posible desembolso de dinero, según lo expuesto por el asesor jurídico existe un 5% de posibilidad que la demanda progrese, nos encontramos con una obligación remota.

Por lo anterior expuesto, no se puede registrar como una provisión ni como un pasivo contingente

Caso Practico Real De Provisión Demanda Laboral

La cooperativa de transportadores Tax “Cootax Tunja”, posee una demanda de carácter ordinario laboral N° 2018 -00167-00 a favor de Rafael Castiblanco Aponte teniendo en cuenta que la cooperativa, realizo la vinculación del trabajador por contrato de obra labor del 01 de agosto de 2013 a 30 de septiembre de 2016, el demandante solicita pago de prestaciones sociales valor seis millones de pesos MLC (\$6.500.000) e indemnización por despido injustificado valor tres millones de pesos MLC (\$3.000.000).

El abogado de la cooperativa da su concepto técnico aduciendo que esta clase de contrato se convierte en un contrato laboral de trabajo; teniendo en cuenta que la vinculación laboral cumple con los elementos descritos en art 23 del código sustantivo de trabajo:

- Prestación laboral de servicio
- Continua subordinación
- Salario como retribución del servicio

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el abogado cree que hay un 95% de probabilidad que la cooperativa pierda el caso.

Se espera que el fallo de juzgado cuarto laboral del cirulo de Tunja, emita sentencia los últimos días del mes septiembre del año 2019.

Política Contable

| Nombre | Provisiones y Contingencias |
|----------------------------------|--|
| Objetivo | Reconocer e identificar el motivo y el proceso de las provisiones y contingencias en la Cooperativa. |
| Alcance | Aplica a las provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. |
| Norma NIIF Pymes | Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 5: Estado de Resultados Integral Sección 8: Notas a los Estados Financieros Sección 21: Provisiones y Contingencias. |
| Actualización a cargo de: | Contador Público Especialista en NIIF |

Referencia: Tomado de la política contable de la cooperativa Ver anexo 1

Solución Descriptiva

La cooperativa debe reconocer, medir y revelar una provisión, teniendo en cuenta el concepto técnico del abogado hay un 95% de probabilidad que el juez falle a favor del demandante, su política contable es muy completa para el reconocimiento medición y revelación de las provisiones

Reconocimiento: concepto técnico del abogado 95% probabilidad que el juez falle a favor del demandante

Medición Inicial:

| | Concepto | Debito | Crédito |
|----|---------------------------|---------------------|---------------------|
| 52 | Gasto Demanda Laboral | \$ 9.500.000 | |
| 22 | Pasivo Estimado Provisión | | \$ 9.500.000 |
| | Total | \$ 9.500.000 | \$ 9.500.000 |

Reconocimiento inicial a 31/12/2018

NIIF para PYME sección 21 párrafo 21.14 Desglose de provisión

| Concepto | Valor |
|----------------------------------|---------------------|
| Importe en libros 31/12/ 2017 | |
| Restitución de la cuenta | |
| Adiciones año anterior | |
| Adiciones durante el periodo | \$ 9.500.000 |
| liquidación del periodo | |
| Importe no utilizados Revertidos | |
| Importe en libros 31/12/ 2018 | \$ 9.500.000 |
| Clasificación | |
| Corriente | |
| No corriente | \$ 9.500.000 |

Referencia NIIF para PYME sección 21 párrafo 21.14

Nota a los Estados Financieros 31/12/2018

- Provisiones y Contingencias

“A la fecha de emisión de los estados financieros, pueden existir condiciones que resulten en pérdidas para la entidad, pero que solo se conocerán si en el futuro determinadas circunstancias se presentan. Dichas situaciones son evaluadas por la administración y los asesores legales en cuanto a su naturaleza, la probabilidad de que se materialicen y los importes involucrados, para decidir sobre los cambios a los montos provisionados y/o revelados. Este análisis incluye los procesos legales vigentes en contra y a favor de la entidad.” *Nota a los Estados Financieros año 2019 cooperativa transportadores Tax “Cootax Tunja”*

Solución Descriptiva

| | PROVISION | PASIVO CONTIGENTE |
|--|---|---|
| Probabilidad de ocurrencia de la obligación actual mayor a 50% | Se Realiza provisión. Si existe una estimación es fiable, | Se revelara en las notas a los Estados Financieros, Si se presenta una estimación no fiable |
| Probabilidad de ocurrencia de la obligación actual menor a 50% | No se registrará provisión. | Se revela en las memorias |
| Probabilidad de existencia de la obligación actual remota. | No se registrará provisión. | No se revela en las memorias |

Fuente: elaboración propia información de las NIIF sección 21

Debido a al alto grado de probabilidad 95% concepto jurídico, la cooperativa debe reconocer una provisión por valor de \$9.500.000.

Medición posterior

| | Concepto | Debito | Crédito |
|------|---------------------------|--------------|--------------|
| 22 | Pasivo Estimado Provisión | \$ 9.172.000 | |
| 1110 | Efectivo | | \$ 9.172.000 |
| | Total | \$ 9.172.000 | \$ 9.172.000 |

Reconocimiento según Sentencia del Juzgado Cuarto laboral del Circuito de Tunja, del 02/09/2019

“Declara la existencia de una relación laboral entre Rafael Castiblanco Aponte como trabajador de la Cooperativa De Transportadores Cootax Tunja, a través de contrato a término

indefinido vigente desde el 01 agosto 2013 a 30 de septiembre de 2016 el cual fue terminado sin justa causa por el empleador”

la cooperativa debe pagar a Rafael Castillo \$9.172.000 por concepto de prestaciones sociales e indemnización por despido sin justa causa.

El exceso de la provisión debe reconocerse como un ingreso para, para que el saldo de la provisión al cierre de 2019 quede en 0.

| | Concepto | Debito | Crédito |
|----|---|------------------|------------|
| 22 | Pasivo Estimado Provisión | \$ 328.000 | |
| 42 | Otros Ingresos exceso de Provisiona por demanda Laboral | | \$ 328.000 |
| | | Total \$ 328.000 | \$ 328.000 |

Reconocimiento del saldo a favor de la provisión de la demanda del Señor Rafael Aponte

NIIF para PYME sección 21 párrafo 21.14 Desglose de provisión

| Concepto | Valor |
|----------------------------------|--------------|
| Importe en libros 31/12/ 2018 | \$ 9.500.000 |
| Restitución de la cuenta | -\$ 328.000 |
| Adiciones año anterior | |
| Adiciones durante el periodo | |
| liquidación del periodo | |
| Importe no utilizados Revertidos | |
| Importe en libros 31/12/ 2019 | \$ 9.172.000 |
| Clasificación | |
| Corriente | \$ 9.172.000 |
| No corriente | |

Referencia NIIF para PYME sección 21 párrafo 21.14

Análisis de la cooperativa

La cooperativa reconoce su obligación como una provisión al momento de la sentencia en el año dos mil diecinueve, no está cumpliendo su política contable anteriormente descrita (ver anexo 1), la provisión es el gasto que debe prever la cooperativa, al no

CAMBIOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PROVISIONES Y REVELACION DE LOS PASIVOS
CONTINGENTES PARA LAS PYMES EN COLOMBIA

prever el gasto en el año indicando no estaría revelando información real en los Estados Financieros del año 2018.

Reconocimiento de la Provisión Auxiliar 2019

| COOTAX TUNJA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX TUNJA Nit: 891800589-1 | | | | NOTA DE CONTABILIDAD No: CC1 - 2785 Dic-31-2019 | |
|--|---------|---------|--|--|--------------|
| Concepto CAUSACION PROCESO 2018-00167-00 JUZGADO CUARTO LABORAL RAFAEL CASTIBLANCO APONTE | | | _50Z0R1FB6 Pág: 1 | | |
| Codigo | Tercero | C.Costo | Detalle | Debito | Credito |
| 245525 | | | CAUSACION PROCESO 2018-00167-00 JUZGADO CUARTO LABORAL | | 9,172,187.00 |
| 523020 | | | CAUSACION PROCESO 2018-00167-00 JUZGADO CUARTO LABORAL | 9,172,187.00 | |
| Elaboró <input type="text"/> Revisó <input type="text"/> Aprobó <input type="text"/> Sumas iguales | | | | 9,172,187.00 | 9,172,187.00 |
| AURORA CUERVO | | | | | |

Estado de Situación Financiera 2018- 2019

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PARA LOS AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE
PERIODO 2019-12 Y 2018-12**

| CODIGO DETALLE | NOTA | PERIODO ACTUAL 2019 | PERIODO ANTERIOR 2018 |
|---|-------------|--------------------------------|----------------------------------|
| 1 | | | |
| ACTIVO | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | |
| 11 | | 113.466.720 | 82.103.532 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO | (3) | | |
| 1105 CAJA | | 34.253.716,50 | 13.072.085,88 |
| 1110 BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS | | 2.480.791,00 | 56.858,00 |
| 1120 EFFECTIVO RESTRINGIDO | | 76.732.212,00 | 68.974.588,50 |
| 16 | | 124.070.426 | 149.777.285 |
| CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS | | | |
| 1630 ANTICIPOS | (4) | 12.649.018,00 | 4.099.324,00 |
| 1640 ANTICIPO DE IMPUESTOS | (4) | 0,00 | 500.000,00 |
| 1655 RESPONSABILIDADES PENDIENTES | (5) | 6.720.786,00 | 5.205.300,00 |
| 1660 OTRAS CUENTAS POR COBRAR | (6) | 104.700.622,07 | 139.972.661,27 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | | 237.537.146 | 231.880.818 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | |
| 14 | | 84.486.907 | 84.486.907 |
| CARTERA DE CRÉDITOS | (7) | | |
| 1473 CONVENIOS POR COBRAR | | 84.486.907,00 | 84.486.907,00 |
| 16 | | 231.562.858 | 235.434.908 |
| CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS | (8) | | |
| 1660 OTRAS CUENTAS POR COBRAR | | 231.562.858,46 | 235.434.908,46 |
| 17 | | 269.575.187 | 265.892.692 |
| ACTIVOS MATERIALES | (9) | | |
| 1705 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | 269.575.187,14 | 265.892.692,14 |
| 18 | | 25.894.117,00 | 19.677.512,00 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA | (10) | | |
| 1805 INVERSIONES FINANCIERAS | | 25.894.117,00 | 19.677.512,00 |
| 19 | | 92.343.276 | 91.493.276 |
| OTROS ACTIVOS | (11) | | |
| 1910 ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA | | 92.343.276,00 | 91.493.276,00 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | | 703.862.346 | 696.985.296 |
| TOTAL ACTIVO | | 941.399.491 | 928.866.113 |

CAMBIOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PROVISIONES Y REVELACION DE LOS PASIVOS

CONTINGENTES PARA LAS PYMES EN COLOMBIA

2 PASIVOS**PASIVO CORRIENTE**

| | | | | |
|-------------------------------|---|-------------|---------------------|----------------------|
| 24 | CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS | | (50.355.417) | (138.045.905) |
| 2405 | COMISIONES Y HONORARIOS | (12) | (39.900.000) | (138.045.205) |
| 2410 | COSTOS Y GASTOS POR PAGAR | | (1.124.000) | 0 |
| 2420 | PROVEEDORES | (13) | (159.230) | (700) |
| 2455 | MULTAS Y SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS | (14) | (9.172.187) | 0 |
| 27 | OTROS PASIVOS | (15) | (47.439.689) | (35.772.841) |
| 2705 | SUCURSALES Y AGENCIAS | | 0 | (57.000) |
| | OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A | | | |
| 2710 | EMPLEADOS | | (47.439.689) | (33.789.941) |
| 2725 | INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS | | 0 | (1.925.900) |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | | | (97.795.106) | (173.818.746) |

PASIVO NO CORRIENTE

| | | | | |
|----------------------------------|---|-------------|----------------------|----------------------|
| 24 | CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS | (16) | (88.425.000) | (88.425.000) |
| 2455 | MULTAS Y SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS | | (88.425.000) | (88.425.000) |
| 26 | FONDOS SOCIALES Y MUTUALES | (17) | (151.552.303) | (139.562.019) |
| 2610 | FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD | | (44.061.034) | (39.101.498) |
| 2660 | FONDO REPOSICIÓN AUTOMOTOR | | (107.491.269) | (100.460.521) |
| TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | | | (239.977.303) | (227.987.019) |

TOTAL PASIVOS**(337.772.409)****(401.805.765)****3 PATRIMONIO (18)**

| | | | | |
|-----------|--|--|----------------------|----------------------|
| 31 | CAPITAL SOCIAL | | (662.230.030) | (641.658.282) |
| 3105 | APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS | | (650.627.660) | (641.658.282) |
| 3115 | FONDO SOCIAL MUTUAL | | (11.602.370) | 0 |
| 34 | SUPERÁVIT | | 0 | (6.122.674) |
| 3415 | VALORIZACIONES | | 0 | (6.122.674) |
| 35 | EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO | | 0 | 132.040.786 |
| 3505 | EXCEDENTES | | 0 | 0 |
| 36 | RESULTADOS ACUMULADOS POR PRIMERA | | 0 | 59.548.569 |
| 3605 | EXCEDENTES | | 0 | (161.555.401) |
| 3610 | PÉRDIDAS (DB) | | 0 | 221.103.969 |
| 39 | RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES | | 114.597.933 | (3.789.779) |
| 3900 | Resultados de Ejercicios Anteriores | | 114.597.933 | 0 |

UTILIDAD/ PEDIDA DEL EJERCICIO ACTUAL**(55.994.984)****(67.078.968)****TOTAL PATRIMONIO****(603.627.081)****(527.060.348)****TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO****(941.399.491)****(928.866.114)**

Notas Estado De Situación Financiera

Numero: 14 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Correspondiente a una sanción del proceso ordinario laboral N.2018-00167-00 del juzgado cuarto laboral. Los saldos detallados son:

| Cuenta | Nombre | A Diciembre de 2019 | A Diciembre de 2018 |
|--------|--------------------|---------------------|---------------------|
| 245525 | DEMANDAS LABORALES | (9.172.187) | 0 |
| | | (9.331.417) | (700) |

Notas Estado De Resultados

Numero: 22 Gastos operacionales de ventas

Correspondiente a los gastos en los que la cooperativa incurrió por conceptos como demandas, impuestos e intereses. Los saldos detallados son:

| Cuenta | Nombre | A Diciembre de 2019 | A Diciembre de 2018 |
|--------|---|----------------------|----------------------|
| 521010 | GASTOS BANCARIOS | 103.666 | 375.311 |
| 521005 | REAJUSTE DE LA UNIDAD DE VALOR REAL UVR | 0 | 3.339 |
| 521025 | DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS (DESCUENTO PORACTUALIZACIONES EN RUNT) | 1.396.844 | 0 |
| 523010 | OBLIGACIONES LEGALES | 0 | 2.000.000 |
| 523020 | MULTAS SANCIONES LITIGIOS INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS | | 0 |
| | DEMANDA LABORAL SR REGULÓ CASTRO | 14.021.600 | 0 |
| | PERITO DEMANDA | 875.000 | 0 |
| | DEMANDA LABORAL JUZGADO 4 | 9.172.187 | 0 |
| 523050 | IMPUESTOS ASUMIDOS (IVA) | 11.894.509 | 8.834.460 |
| 523095 | OTROS (INTERESES PRESTAMO) | 7.563.346 | 18.593.171 |
| | | \$ 45.027.152 | \$ 29.806.281 |

Ejemplo Hipotético Provisión Por Restructuración De Personal

La cooperativa de transportadores Tax “Cootax Tunja”, inicio en diciembre de 2017, una iniciativa de restructuración de personal, destinada a la disminución de costos para aumentar el rendimiento económico, el cual se desarrolla lo largo de 2 años, por lo anterior ha decidido prescindir de unos trabajadores del área administrativa y de ventas. Para reducir, El valor actual de los gastos de la restructuración son :

- Administrativos Trece Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos MLC \$13.375.000
- Honorarios Abogado Dos Millones Quinientos Mil Pesos MLC \$2.500.000 más IVA
- Ventas Ocho Millones Doscientos Ochenta Y Cuatro Mil Pesos MLC \$8.284.000
- Honorarios Abogado Un Millón Quinientos Mil Pesos \$1.500.000 más IVA

Política

| Nombre | Provisiones y Contingencias |
|----------------------------------|--|
| Objetivo | Reconocer e identificar el motivo y el proceso de las provisiones y contingencias en la Cooperativa. |
| Alcance | Aplica a las provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. |
| Norma NIIF Pymes | Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 5: Estado de Resultados Integral Sección 8: Notas a los Estados Financieros Sección 21: Provisiones y Contingencias. |
| Actualización a cargo de: | Contador Público Especialista en NIIF |

Fuente: Tomado de la política contable de la cooperativa Ver anexo 1

La cooperativa de transportadores Tax “Cootax Tunja” reconoce una provisión por restructuración los desembolsos que ocurran, debe informar en forma precisa la estimación de los costos, que la cooperativa incurra para llevar a cabo el plan de restructuración de personal.

Solución Descriptiva

En el 2017 se realizará una provisión por indemnización por valor de Trece Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos MLC \$13.375.000 este valor corresponde a los trabajadores que serán despedidos del departamento administrativo; según; en el año 2019 se registra un valor Ocho Millones Doscientos Ochenta Y Cuatro Mil Pesos MLC \$8.284.000, corresponde al valor de la provisión de los trabajadores que serán despedidos del departamento de ventas, según el plan de restructuración.

Provisión Indemnización 2017

| Fecha Ingreso | Fecha Salida | Días Laborados | Nombre | Departamento | Salario | Indemnización |
|---------------|--------------|----------------|---------------------------|----------------|--------------|---------------|
| 30/11/2015 | 30/12/2018 | 1126 | Roberto Suarez | Administrativo | \$ 1.184.685 | \$ 3.654.672 |
| 1/12/2016 | 30/12/2018 | 759 | Liliana Méndez Pérez | Administrativo | \$ 1.184.685 | \$ 2.462.915 |
| 1/12/2015 | 30/12/2018 | 1125 | Ana Milena Barreto Arias | Administrativo | \$ 1.184.685 | \$ 3.651.426 |
| 15/12/2015 | 30/12/2018 | 1111 | Yuri Milena Monroy Medina | Administrativo | \$ 1.184.685 | \$ 3.605.986 |
| | | | | | | \$ 13.375.000 |

| Trabajador | Salario | Días Año | Valor Día | Días laborados | Indemnización |
|---------------------------|----------------|----------|--------------|----------------|----------------|
| Roberto Suarez | \$ 1.184.685 / | 365 | = \$ 3.246 * | 1126 | = \$ 3.654.672 |
| Liliana Méndez Pérez | \$ 1.184.685 / | 365 | = \$ 3.246 * | 759 | = \$ 2.462.915 |
| Ana Milena Barreto Arias | \$ 1.184.685 / | 365 | = \$ 3.246 * | 1125 | = \$ 3.651.426 |
| Yuri Milena Monroy Medina | \$ 1.184.685 / | 365 | = \$ 3.246 * | 1111 | = \$ 3.605.986 |
| | | | | | \$ 13.375.000 |

| | | | |
|------------|-------------------------|---------------|---------------|
| 31/12/2017 | Concepto | Debito | Crédito |
| 52 | Gasto Indemnización | \$ 13.375.000 | |
| 21 | Provisión Indemnización | | \$ 13.375.000 |
| Total | | \$ 13.375.000 | \$ 13.375.000 |

Registra provisión restructuración de personal 2019 a pagar en 2018

CAMBIOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PROVISIONES Y REVELACION DE LOS PASIVOS

CONTINGENTES PARA LAS PYMES EN COLOMBIA

| 31/12/2017 | Concepto | Debito | Crédito |
|------------|------------|--------------|--------------|
| 52 | Honorarios | \$ 2.500.000 | |
| 2408 | IVA | \$ 475.000 | |
| 1110 | Bancos | | \$ 2.975.000 |
| | Total | \$ 2.975.000 | \$ 2.975.000 |

Registra pago de honorarios para el abogado que llevara el caso de la restructuración del personal administrativo.

NIIF para PYME sección 21 párrafo 21.14 Desglose provisión por Restructuración de personal

| Concepto | Valor |
|----------------------------------|---------------|
| Importe en libros 31/12/ 2016 | |
| Restitución de la cuenta | |
| Adiciones año anterior | |
| Adiciones durante el periodo | \$ 13.375.000 |
| liquidación del periodo | |
| Importe no utilizados Revertidos | |
| Importe en libros 31/12/ 2017 | \$ 13.375.000 |
| Clasificación | |
| Corriente | \$ 13.375.000 |
| No corriente | |

Referencia NIIF para PYME sección 21 párrafo 21.14

Nota la provisión de restructuración del personal, de la cooperativa de transportadores Tax “Cootax Tunja”, representa los pagos a cubrir por la indemnización de despidos. el valor en libros de la provisión estimando al final del periodo sobre el que se informa.

| 30/12/2018 | Concepto | Debito | Crédito |
|------------|-------------------------|---------------|---------------|
| 21 | Provisión Indemnización | \$ 13.375.000 | |
| 1110 | Bancos | | \$ 13.375.000 |
| | Total | \$ 13.375.000 | \$ 13.375.000 |

Registra pago de la provisión restructuración de personal año 2017

Provisión Indemnización 2018

| Fecha Ingreso | Fecha Salida | Días Laborados | Nombre | Departamento | Salario | Indemnización |
|---------------|--------------|----------------|-----------------------|--------------|--------------|---------------|
| 30/08/2017 | 30/12/2019 | 852 | Javier Leonardo Picón | Ventas | \$ 1.259.917 | \$ 2.940.957 |
| 1/11/2016 | 30/12/2019 | 1154 | María Fernanda Farías | Ventas | \$ 1.259.917 | \$ 3.983.104 |
| 1/12/2018 | 30/12/2019 | 394 | Eduardo López Molina | Ventas | \$ 1.259.917 | \$ 1.359.939 |
| | | | | | \$ 3.779.751 | \$ 8.284.000 |

| Trabajador | Salario | Días Año | Valor Día | Días laborados | Indemnización |
|-----------------------|----------------|----------|------------|----------------|----------------|
| Javier Leonardo Picón | \$ 1.259.917 / | 365 = | \$ 3.452 * | 852 | = \$ 2.940.957 |
| María Fernanda Farías | \$ 1.259.917 / | 365 = | \$ 3.452 * | 1154 | = \$ 3.983.104 |
| Eduardo López Molina | \$ 1.259.917 / | 365 = | \$ 3.452 * | 394 | = \$ 1.359.939 |
| | | | | | \$ 8.284.000 |

| 31/12/2018 | Concepto | Debito | Crédito |
|------------|-------------------------|--------------|--------------|
| 52 | Gasto Indemnización | \$ 8.284.000 | |
| 21 | Provisión Indemnización | | \$ 8.284.000 |
| | Total | \$ 8.284.000 | \$ 8.284.000 |

Registra provisión por restructuración de personal departamento de ventas, pago en el año 2019

| 31/12/2018 | Concepto | Debito | Crédito |
|------------|------------|--------------|--------------|
| 52 | Honorarios | \$ 1.500.000 | |
| 2408 | IVA | \$ 285.000 | |
| 1110 | Bancos | | \$ 1.785.000 |
| | Total | \$ 1.785.000 | \$ 1.785.000 |

Registra pago de honorarios para el abogado que llevara el caso de la restructuración del personal ventas.

NIIF para PYME sección 21 párrafo 21.14 Desglose provisión por Reestructuración de personal

| Concepto | Valor |
|----------------------------------|---------------|
| Importe en libros 31/12/ 2017 | \$ 13.375.000 |
| Restitución de la cuenta | |
| Adiciones año anterior | |
| Adiciones durante el periodo | \$ 8.284.000 |
| liquidación del periodo | \$ 13.375.000 |
| Importe no utilizados Revertidos | |
| Importe en libros 31/12/ 2018 | \$ 8.284.000 |
| Clasificación | |
| Corriente | \$ 8.284.000 |
| No corriente | |

Referencia NIIF para PYME sección 21 párrafo 21.14

Ejemplo Hipotético Provisión Adiciones al Contrato de Obra

La cooperativa de transportadores Tax “Cootax Tunja”, firma un contrato de obra por valor de Ocho Millones De Pesos MLC (\$8.000.000); el día 10 de noviembre de 2019 con una duración de 50 días, pero a cabo de un mes se establece que hay necesidad de adicionar al contrato Dos Millones de Pesos MLC (\$2.000.000) para incluir obras complementarias, esta adición se acuerda por un mes, el porcentaje de actualización es del 1,5%.

Política

| Nombre | Provisiones y Contingencias |
|----------------------------------|--|
| Objetivo | Reconocer e identificar el motivo y el proceso de las provisiones y contingencias en la Cooperativa. |
| Alcance | Aplica a las provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. |
| Norma NIIF Pymes | Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 5: Estado de Resultados Integral Sección 8: Notas a los Estados Financieros Sección 21: Provisiones y Contingencias. |
| Actualización a cargo de: | Contador Público Especialista en NIIF |

Fuente: Tomado de la política contable de la cooperativa Ver anexo 1

Solución Descriptiva

La cooperativa debe reconocer, como una provisión, la adición al contrato inicial

| DATOS DEL CONTRATO DE OBRA | |
|-----------------------------------|--------------|
| Fecha del Contrato | 10/11/2019 |
| Valor de Contrato | \$ 8.000.000 |
| Duración | 50 Días |
| Fecha de la Adición | 10/12/2019 |
| Valor de la Adición | \$ 2.000.000 |
| Duración | 30 Días |

CAMBIOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PROVISIONES Y REVELACION DE LOS PASIVOS
CONTINGENTES PARA LAS PYMES EN COLOMBIA

| 10/11/2019 | Concepto | Debito | Crédito |
|------------|--------------------------------|--------------|--------------|
| 1505 | Obras en Construcción en Curso | \$ 8.000.000 | |
| 2335 | Contratos por Pagar | | \$ 8.000.000 |
| | Total | \$ 8.000.000 | \$ 8.000.000 |

Registra el reconocimiento inicial del contrato de obra del 10/11/2019

Medición Inicial adicional del contrato

$$V.P = V.F(1+i)^{-t}$$

| | | |
|-----|-----------------|--------------|
| V.F | Valor Futuro | \$ 2.000.000 |
| I | Tasa de Interés | 1,5% |
| T | Tiempo | 1 Mes |
| V.P | Valor Presente | ? |

$$V.P = V.F(1+i)^{-t} \quad \$ 1.970.443$$

| 9/12/2019 | Concepto | Debito | Crédito |
|-----------|--------------------------------|--------------|--------------|
| 1505 | Obras en construcción en curso | \$ 1.970.443 | |
| 2620 | Provisión Contratos | | \$ 1.970.443 |
| | Total | \$ 1.970.443 | \$ 1.970.443 |

Registra el reconocimiento adicional al contrato inicial de obra del 10/11/2019

Medición Posterior A 31/12/2019 Ajuste cierre del periodo que se informa

| Tabla Amortización | | |
|--------------------|-----------|--------------|
| Nº | TASA % | VALOR |
| 0 | | \$ 1.970.443 |
| 1 | \$ 29.557 | \$ 2.000.000 |

CAMBIOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PROVISIONES Y REVELACION DE LOS PASIVOS

CONTINGENTES PARA LAS PYMES EN COLOMBIA

| 31/12/2019 | Concepto | Debito | Crédito |
|------------|--------------------------------|-----------|-----------|
| 1550 | Obras en construcción en curso | \$ 29.557 | |
| 2620 | Provisión Contratos | | \$ 29.557 |
| | Total | \$ 29.557 | \$ 29.557 |

Registra el ajuste de la provisión

Medición Posterior Terminación de la obra

| 31/12/2019 | Concepto | Debito | Crédito |
|------------|--------------------------------|---------------|---------------|
| 1540 | Construcciones y Edificaciones | \$ 10.000.000 | |
| 1550 | Obras en construcción en curso | | \$ 10.000.000 |
| | Total | \$ 10.000.000 | \$ 10.000.000 |

Registra la terminación de la obra

| 31/12/2019 | Concepto | Debito | Crédito |
|------------|---------------------|--------------|--------------|
| 2620 | Provisión Contratos | \$ 2.000.000 | |
| 2335 | Contratos por pagar | | \$ 2.000.000 |
| | Total | \$ 2.000.000 | \$ 2.000.000 |

Registra cancelación de la provisión de la adición del contrato

NIIF para PYME sección 21 párrafo 21.14 Desglose provisión por Reestructuración de personal

| Concepto | Valor |
|----------------------------------|--------------|
| Importe en libros 31/12/ 2018 | |
| Restitución de la cuenta | |
| Adiciones año anterior | |
| Adiciones durante el periodo | \$ 2.000.000 |
| liquidación del periodo | |
| Importe no utilizados Revertidos | |
| Importe en libros 31/12/ 2019 | \$ 2.000.000 |
| Clasificación | |
| Corriente | \$ 2.000.000 |
| No corriente | |

Referencia NIIF para PYME sección 21 párrafo 21.14

| 10/01/2020 | Concepto | Debito | Crédito |
|------------|-------------------------|---------------|---------------|
| 2335 | Contratos por pagar | \$ 10.000.000 | |
| 1110 | Efectivo y Equivalentes | | \$ 10.000.000 |
| | Total | \$ 10.000.000 | \$ 10.000.000 |

Registra pago al contratista después del periodo sobre el que se informa

CONCLUSIONES

- De acuerdo a la evolución de la contingencia, se puede convertir en una provisión, siempre y cuando cumpla con la definición de pasivo.
- Las provisiones y contingencias son importantes dentro de las empresas en la parte financiera, ya que, con su reconocimiento estas, podrán contar con suficientes recursos permitiendo cubrir obligaciones que se podrían originar en el futuro.
- Para el reconocimiento y medición de las provisiones es necesario que las empresas se apoyen de la opinión de un profesional, quien será el que evalúe los hechos y las evidencias, proporcionando según su juicio el porcentaje de probabilidad que estos hechos ocurran y afecte significativamente la situación financiera de la empresa.
- La sección 21 NIIF para pymes no maneja el concepto de cuentas de orden acreedoras (efecto control interno e informativas) para hechos que afectan el pasivo y patrimonio, lo que considera la norma internacional es el grado de incertidumbre de la contingencia para que sea revelada en notas a los estados financieros.
- A comparación de la norma local, existe mayor claridad, exigencia y análisis en cuanto al reconocimiento de las provisiones, su medición y relevación, a clara en el momento en que se reconoce un pasivo contingente.

RECOMENDACIONES

- Es importante, que la gerencia exija a su departamento de contabilidad, reconocer las provisiones tal cual está plasmado en el manual de políticas contables, Así la cooperativa siempre informara a los asociados información financiera real.
- Los estados financieros de la cooperativa deben revelar todas las contingencias, ya que las omisiones de estas pueden generar graves consecuencias en la situación financiera de la cooperativa.
- Es importante que la cooperativa cuente con todos los documentos, evidencias, para realizar el reconocimiento de las provisiones y contingencias, pues estos son soportes que ayudarían a elaborar las notas de los estados financieros.
- El departamento de contabilidad debe reconocer la provisión en el momento oportuno, para que la cooperativa esté preparada para enfrentar el gasto pertinente.
- Recomendamos que el abogado informe oportunamente su juicio de todas las demandas judiciales en contra de la cooperativa, para que la gerencia y el departamento de contabilidad logren tomar oportunamente decisiones.
- En el caso de una demanda laboral, la cooperativa debe pagar la obligación en el momento que lo indique el juez, para no tener que pagar interés o que el demandante interponga una demanda de carácter ejecutivo.

- Dejamos unos casos hipotéticos con su solución fácil de comprender, por si se llegaran a presentar estas supuestos, la cooperativa tenga una pauta para su actuar.

ANEXO 1

ANEXOS

| | | |
|---|--|-----------|
|  | COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES | Código: |
| | TAX-TUNJA COOTAX | Fecha: |
| | MANUAL DE POLITICAS CONTABLES | Versión: |
| | Este documento es propiedad de COOTAX. | Pág. 1 de |

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE
TAX-TUNJA COOTAX

CARRERA 4 N° 5b -07LDCAL 201 CC LA TORRE TELEFONO 7426151
CELULARES 3123676755-3107791954-TUNJA
cootax@gmail.com

| | | |
|---|--|----------|
|  | COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX-TUNJA COOTAX | Código: |
| | MANUAL DE POLITICAS CONTABLES <small>Este documento es propiedad de COOTAX</small> | Fecha: |
| | | Versión: |
| | | |

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD

1. Identificación

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX TUNJA COOTAX
 NIT: 891.800.589-1

2. Misión

Será la de elevar permanentemente el nivel social, económico y cultural de los asociados y el de la comunidad, fomentando la práctica solidaria traducida en eficiente administración, que desarrolle mecanismos de respaldo real a la persona, al grupo y a los equipos, teniendo como constante: la calidad total, el reducir al mínimo la siniestralidad y el mantener al usuario orgulloso de utilizar el servicio público de transporte.

3. Visión

Ser la Empresa más respetada dentro del sector por medio de la prestación del mejor servicio en la industria del transporte y demás actividades que realice la Cooperativa, que sean financieramente rentables, con prelación por la calidad humana.

4. Objeto social

Pudiendo importar o exportar todo lo que maneje como operacionales, "TAX TUNJA COOTAX" desarrollará actividades económicas y socialmente rentables comprendidas dentro de las siguientes:

- ✓ Sección de Transporte.
- ✓ Sección de Comunicaciones.
- ✓ Sección de Mantenimiento.
- ✓ Sección de Apoyo Mutuo y Accidentes.
- ✓ Sección de Servicios Especiales.
- ✓ Sección de Mercaqueo y Comercialización
- ✓ Sección de Transmisión de Conocimientos.
- ✓ Sección de Vivienda.

CARRERA 4 N° 5b -07LOCAL 201 CC LA TORRE TELEFONO 7426151
 CELULARES 3123676755-3107791954-TUNJA
 cootax@gmail.com



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
TAX-TUNJA COOTAX

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Este documento es propiedad de COOTAX

Código:

Fecha:

Versión:

Pág. 1 de

20. Provisiones y contingencias

| Nombre | Provisiones y Contingencias |
|---------------------------|--|
| Objetivo | Reconocer e identificar el motivo y el proceso de las provisiones y contingencias en la Cooperativa. |
| Alcance | Aplica a las provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. |
| Norma NIIF Pymes | Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 5: Estado de Resultados Integral Sección 8: Notas a los Estados Financieros Sección 21: Provisiones y Contingencias. |
| Actualización a cargo de: | Contador Público Especialista en NIIF |
| Control a cargo de: | |

a) Definición:

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, y un pasivo contingente ocurre cuando existe una obligación posible, y estos dos son surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

b) Reconocimiento:

La Cooperativa reconocerá una provisión cuando está obligada contractualmente, o cuando existe una práctica del pasado que creó una obligación asumida:

- ✓ Se tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- ✓ Sea probable que la cooperativa tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación en particular.
- ✓ Sea posible estimar su monto de forma fiable.

| | | |
|---|---------------------------------------|-----------|
|  | COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES | Código: |
| | TAX-TUNJA COOTAX | Fecha: |
| | MANUAL DE POLITICAS CONTABLES | Versión: |
| | Este documento es propiedad de COOTAX | Pág. 1 de |

Los activos contingentes no se reconocerán como activos. Sin embargo, cuando la probabilidad de recibir beneficios económicos sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo.

Cuando en el caso de que se presente un pasivo contingente, es decir, es una obligación posible pero incierta o una obligación presente a causa de sucesos pasados, y sea probable que se deba pagar dicha obligación, se reconocerá una provisión por contingencia. (Sección 21, p.4)

c) Medición Inicial:

La Cooperativa medirá una provisión como el valor con el que se puede cancelar o pagar una obligación, en la fecha sobre la que se informa.

Cuando la provisión involucra a un número importante de partidas, la estimación del valor reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas, es decir, si existe un rango de desenlaces posibles de esa provisión, se tomara el valor medio de ese rango de posibles desenlaces.

La Cooperativa revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual de la provisión. Este ajuste se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja. (Sección 21, p. 7)

d) Medición Posterior:

La Cooperativa cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. (Sección 21, p.10)

e) Revelación:

Para cada tipo de provisión, revelará lo siguiente:

CARRERA 4 N° 5b -07LOCAL 201 CC LA TORRE TELEFONO 7426151
 CELULARES 3123676755-3107791954-TUNJA
 cootax@gmail.com



Una conciliación que muestre:

- ✓ El importe en libros al principio y al final del período;
- ✓ Las adiciones realizadas durante el período, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado;
- ✓ Los importes cargados contra la provisión durante el período; y
- ✓ Los importes no utilizados revertidos en el período.
- ✓ Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.

Cuando se tenga un pasivo contingente, es decir, una obligación posible pero incierta o una obligación presente a causa de sucesos pasados, que pueda o no exigir una salida de recursos, esta se informará en las notas a los estados financieros conteniendo una breve descripción de la naturaleza, y si es practicable:

- ✓ Una estimación de sus efectos financieros.
- ✓ Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos.
- ✓ La posibilidad de cualquier reembolso.

Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

Se requiere que se revele información sobre un activo contingente, cuando sea probable o no la entrada de beneficios económicos a la cooperativa y se revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del período sobre el que se informa y, cuando sea practicable sin costos o esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero. [Sección 21, p. 14]

ANEXO 2



Consulta De Procesos

Fecha de Consulta : Domingo, 05 de Abril de 2020 - 06:04:50 P.M.

Número de Proceso Consultado: 15001310500420180016700

Ciudad: TUNJA

Corporacion/Especialidad: JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

| Datos del Proceso | | | |
|--|-----------|--|--------------------------|
| Información de Radicación del Proceso | | | |
| Despacho | | Ponente | |
| 004 Circuito - Laboral | | MARTHA LUCIA SAENZ SAAVEDRA | |
| Clasificación del Proceso | | | |
| Tipo | Clase | Recurso | Ubicación del Expediente |
| Declarativo | Ordinario | Sin Tipo de Recurso | Archivo |
| Sujetos Procesales | | | |
| Demandante(s) | | Demandado(s) | |
| - RAFAEL CASTIBLANCO APONTE | | - COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTAX TUNJA LTDA | |
| Contenido de Radicación | | | |
| Contenido | | | |
| DECLARAR EXISTENCIA RELACION LABORAL | | | |

ANEXO 3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
TUNJA - BOYACÁ

217

ACTA DE AUDIENCIA (ART. 80 C.P.L.)

| PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2018-00167-00 | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------|---|-------------|-----------|-------------|---------------------------|-----------|--------------------|-------------|------------|-------------|--------------|--------------------|
| FECHA | 02 DE DICIEMBRE DE 2019 | | | | | | | | | | | | |
| HORA | 2:11 P.M. | | | | | | | | | | | | |
| DEMANDANTE | APODERADO | | | | | | | | | | | | |
| RAFAEL CASTIBLANCO APONTE | ORLANDO EFREN LOPEZ BORDA | | | | | | | | | | | | |
| DEMANDANDO | APODERADO | | | | | | | | | | | | |
| COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTAX TUNJA LTDA | WILLIAM GUSTAVO LEIVA ALVAREZ | | | | | | | | | | | | |
| ASUNTO | CONTRATO DE TRABAJO | | | | | | | | | | | | |
| INICIO DE LA AUDIENCIA | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Se registra el apoderado de la parte demandante. Se deja constancia que no se hace presente la parte demandada. | | | | | | | | | | | | | |
| SENTENCIA | | | | | | | | | | | | | |
| RESUELVE: | | | | | | | | | | | | | |
| <p>PRIMERO: Declarar la existencia de una relación laboral entre RAFAEL CASTIBLANCO APONTE como trabajador y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTAX TUNJA LTDA. a través de contrato a término indefinido vigente desde el 01 de Agosto de 2013 al 30 de septiembre de 2016, el cual fue terminado sin justa causa por el empleador.</p> <p>SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, condenar a COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTAX TUNJA LTDA a pagar a RAFAEL CASTIBLANCO APONTE los siguientes conceptos debidamente indexados desde el 01 de octubre de 2016 y hasta cuando se cumpla con pago de la obligación:</p> | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CESANTÍAS</td> <td>\$3.566.749</td> </tr> <tr> <td>INTERESES A LAS CESANTÍAS</td> <td>\$157.884</td> </tr> <tr> <td>PRIMA DE SERVICIOS</td> <td>\$1.535.600</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES</td> <td>\$1.265.454</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$6.525.686</td> </tr> </tbody> </table> | | CONCEPTO | VALOR | CESANTÍAS | \$3.566.749 | INTERESES A LAS CESANTÍAS | \$157.884 | PRIMA DE SERVICIOS | \$1.535.600 | VACACIONES | \$1.265.454 | TOTAL | \$6.525.686 |
| CONCEPTO | VALOR | | | | | | | | | | | | |
| CESANTÍAS | \$3.566.749 | | | | | | | | | | | | |
| INTERESES A LAS CESANTÍAS | \$157.884 | | | | | | | | | | | | |
| PRIMA DE SERVICIOS | \$1.535.600 | | | | | | | | | | | | |
| VACACIONES | \$1.265.454 | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | \$6.525.686 | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tbody> <tr> <td>INDEMNIZACIÓN POR TERMINACIÓN SIN JUSTA CAUSA</td> <td>\$2.646.501</td> </tr> </tbody> </table> | | INDEMNIZACIÓN POR TERMINACIÓN SIN JUSTA CAUSA | \$2.646.501 | | | | | | | | | | |
| INDEMNIZACIÓN POR TERMINACIÓN SIN JUSTA CAUSA | \$2.646.501 | | | | | | | | | | | | |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
TUNJA - BOYACÁ

TERCERO: Declarar la prosperidad parcial de la excepción de Prescripción propuesta por la parte demandada.

CUARTO: Negar las demás pretensiones y excepciones de la demandada por lo indicado en precedencia.

QUINTO: Condenar en costas a la parte demandada **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTAX TUNJA LTDA.** Fijando como agencias en derecho la suma de \$550.000. Por secretaria liquidense

SEXTO: Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

APELACIÓN Y DECISIÓN

SIN RECURSOS. QUEDA EN FIRME LA DECISION.

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

FIRMAN

| | | |
|----------------------|---------------------------|--|
| JUEZ | LIZ KATERINE FONSECA | |
| APODERADO DEMANDANTE | ORLANDO EFREN LOPEZ BORDA | |
| SECRETARIA AD HOC | MAGDALENA ATUESTA M. | |

| | RANGO EDAD | SEXO | DISCAPACIDAD |
|----------------|------------|-------------------|--------------|
| DEMANDANTE | 82 | M | NO ASISTE |
| DEMANDADO | | F | |
| HORA DE INICIO | 2:11 P.M. | HORA FINALIZACIÓN | 5:08 P.M. |



**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
SECRETARIA**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2018-00167-00
DEMANDANTE: RAFAEL CASTIBLANCO APONTE
DEMANDADO: COOTAX TUNJA LTDA.

TUNJA, 03 DE DICIEMBRE DE 2019

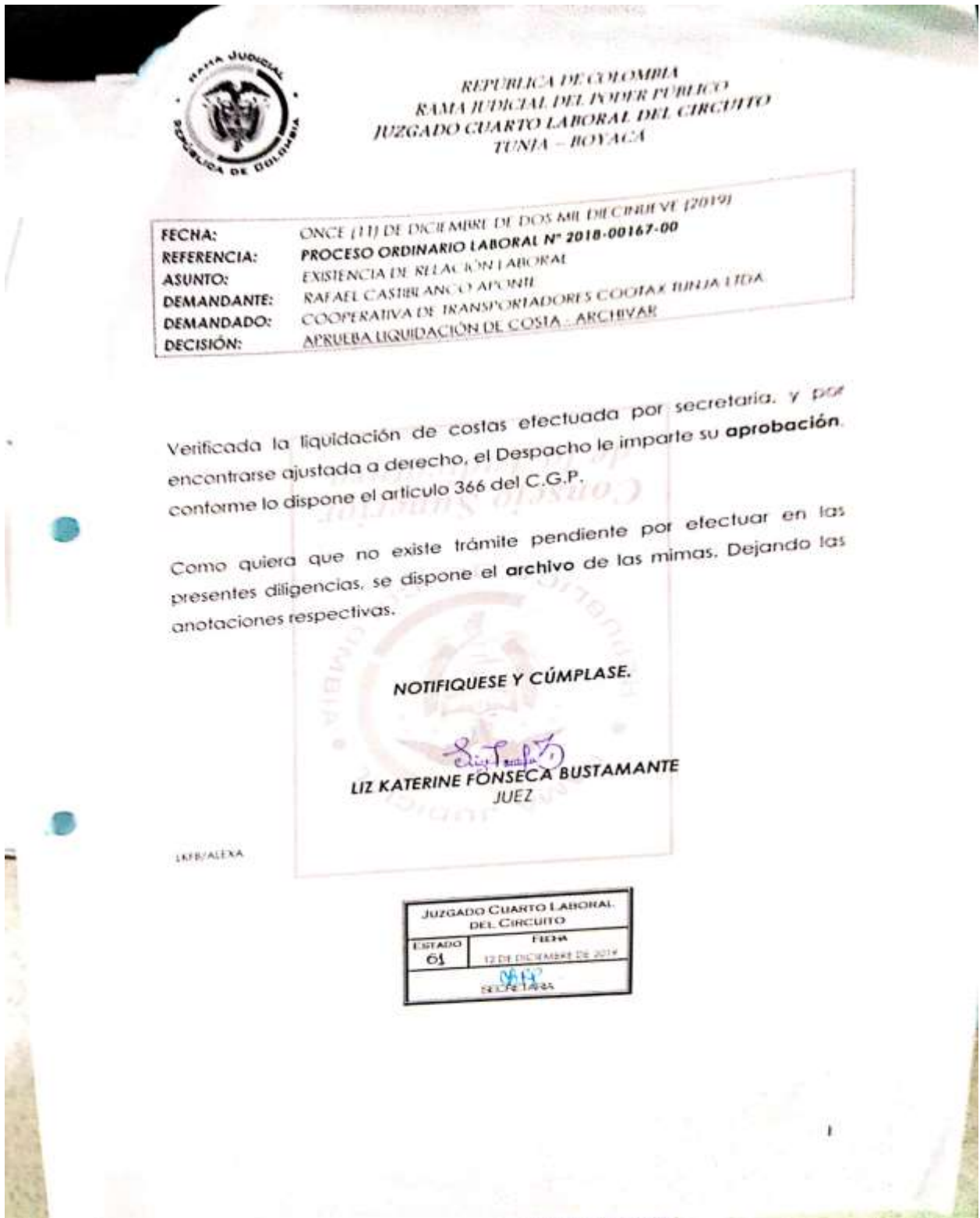
DANDO CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO POR EL DESPACHO SE PROCEDE POR SECRETARÍA A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PRIMERA INSTANCIA

| A CARGO DE LA PARTE <u>DEMANDADA</u> COOTAX TUNJA LTDA. | |
|---|-------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ 550.000 |
| GASTOS PROCESALES (Fls. 31, 35) | \$ 13.000 |
| TOTAL COSTAS | \$ 563.000 |

TOTAL COSTAS PRIMERA INSTANCIA: QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE


CINDY ALEJANDRA ROJAS PÁEZ
SECRETARIA



ANEXO 4

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PARA LOS AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE
PERIODO 2019-12 Y 2018-12

| CODIGO DETALLE | | NOTA | PERIODO ACTUAL 2019 | PERIODO ANTERIOR 2018 |
|----------------------------------|---|-------------|------------------------|--------------------------|
| 1 | ACTIVO | | | |
| | ACTIVO CORRIENTE | | | |
| 11 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO | (3) | 113.466.720 | 82.103.532 |
| 1105 | CAJA | | 34.253.716,50 | 13.072.085,88 |
| 1110 | BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS | | 2.480.791,00 | 56.858,00 |
| 1120 | EFFECTIVO RESTRINGIDO | | 76.732.212,00 | 68.974.588,50 |
| 16 | CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS | | 124.070.426 | 149.777.285 |
| 1630 | ANTICIPOS | (4) | 12.649.018,00 | 4.099.324,00 |
| 1640 | ANTICIPO DE IMPUESTOS | (4) | 0,00 | 500.000,00 |
| 1655 | RESPONSABILIDADES PENDIENTES | (5) | 6.720.786,00 | 5.205.300,00 |
| 1660 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | (6) | 104.700.622,07 | 139.972.661,27 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | | | 237.537.146 | 231.880.818 |
| | ACTIVO NO CORRIENTE | | | |
| 14 | CARTERA DE CRÉDITOS | (7) | 84.486.907 | 84.486.907 |
| 1473 | CONVENIOS POR COBRAR | | 84.486.907,00 | 84.486.907,00 |
| 16 | CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS | (8) | 231.562.858 | 235.434.908 |
| 1660 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | | 231.562.858,46 | 235.434.908,46 |
| 17 | ACTIVOS MATERIALES | (9) | 269.575.187 | 265.892.692 |
| 1705 | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | 269.575.187,14 | 265.892.692,14 |
| 18 | ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA | (10) | 25.894.117,00 | 19.677.512,00 |
| 1805 | INVERSIONES FINANCIERAS | | 25.894.117,00 | 19.677.512,00 |
| 19 | OTROS ACTIVOS | (11) | 92.343.276 | 91.493.276 |
| 1910 | ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA | | 92.343.276,00 | 91.493.276,00 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | | | 703.862.346 | 696.985.296 |
| TOTAL ACTIVO | | | 941.399.491 | 928.866.113 |

CAMBIOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PROVISIONES Y REVELACION DE LOS PASIVOS

CONTINGENTES PARA LAS PYMES EN COLOMBIA

| | | | | |
|-----------|---|-------------|----------------------|----------------------|
| 2 | PASIVOS | | | |
| | PASIVO CORRIENTE | | | |
| 24 | CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS | | (50.355.417) | (138.045.905) |
| 2405 | COMISIONES Y HONORARIOS | (12) | (39.900.000) | (138.045.205) |
| 2410 | COSTOS Y GASTOS POR PAGAR | (13) | (1.124.000) | 0 |
| 2420 | PROVEEDORES | | (159.230) | (700) |
| 2455 | MULTAS Y SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS | (14) | (9.172.187) | 0 |
| 27 | OTROS PASIVOS | (15) | (47.439.689) | (35.772.841) |
| 2705 | SUCURSALES Y AGENCIAS | | 0 | (57.000) |
| | OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A | | | |
| 2710 | EMPLEADOS | | (47.439.689) | (33.789.941) |
| 2725 | INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS | | 0 | (1.925.900) |
| | TOTAL PASIVO CORRIENTE | | (97.795.106) | (173.818.746) |
| | PASIVO NO CORRIENTE | | | |
| 24 | CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS | (16) | (88.425.000) | (88.425.000) |
| 2455 | MULTAS Y SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS | | (88.425.000) | (88.425.000) |
| 26 | FONDOS SOCIALES Y MUTUALES | (17) | (151.552.303) | (139.562.019) |
| 2610 | FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD | | (44.061.034) | (39.101.498) |
| 2660 | FONDO REPOSICIÓN AUTOMOTOR | | (107.491.269) | (100.460.521) |
| | TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | | (239.977.303) | (227.987.019) |
| | TOTAL PASIVOS | | (337.772.409) | (401.805.765) |
| 3 | PATRIMONIO | (18) | | |
| 31 | CAPITAL SOCIAL | | (662.230.030) | (641.658.282) |
| 3105 | APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS | | (650.627.660) | (641.658.282) |
| 3115 | FONDO SOCIAL MUTUAL | | (11.602.370) | 0 |
| 34 | SUPERÁVIT | | 0 | (6.122.674) |
| 3415 | VALORIZACIONES | | 0 | (6.122.674) |
| 35 | EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO | | 0 | 132.040.786 |
| 3505 | EXCEDENTES | | 0 | 0 |
| 36 | RESULTADOS ACUMULADOS POR PRIMERA | | 0 | 59.548.569 |
| 3605 | EXCEDENTES | | 0 | (161.555.401) |
| 3610 | PÉRDIDAS (DB) | | 0 | 221.103.969 |
| 39 | RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES | | 114.597.933 | (3.789.779) |
| 3900 | Resultados de Ejercicios Anteriores | | 114.597.933 | 0 |
| | UTILIDAD/ PEDIDA DEL EJERCICIO ACTUAL | | (55.994.984) | (67.078.968) |
| | TOTAL PATRIMONIO | | (603.627.081) | (527.060.348) |
| | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | (941.399.491) | (928.866.114) |

CAMBIOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PROVISIONES Y REVELACION DE LOS PASIVOS
CONTINGENTES PARA LAS PYMES EN COLOMBIA

ANEXO 5

Numero: 14 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Correspondiente a una sanción del proceso ordinario laboral N.2018-00167-00 del juzgado cuarto laboral. Los saldos detallados son:

| Cuenta | Nombre | A Diciembre de 2019 | A Diciembre de 2018 |
|--------|--------------------|---------------------|---------------------|
| 245525 | DEMANDAS LABORALES | (9.172.187) | 0 |
| | | (9.331.417) | (700) |

Numero: 15 Otros pasivos financieros

Corresponde a las prestaciones sociales causadas del personal de administrativo, operativo y conductores, corresponden específicamente a la vigencia 2019. Los saldos detallados son:

| Cuenta | Nombre | A Diciembre de 2019 | A Diciembre de 2018 |
|-----------|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 2705 | SUCURSALES Y AGENCIAS | 0,00 | -57.000,00 |
| 271005001 | SALARIOS POR PAGAR | - 3.060.847 | 931.021 |
| 271005002 | CESANTIAS CONSOLIDADAS | - 27.805.292 | - 23.068.822 |
| 271005003 | INTERESES SOBRE CESANTIAS | - 93.645 | - 334.470 |
| 271005004 | PRIMA DE SERVICIOS | - 421.412 | - 2.294.111 |
| 271005005 | VACACIONES CONSOLIDADAS | - 9.405.827 | - 8.933.559 |
| 271005006 | DOTACIONES | - 6.652.666 | - 90.000 |
| 2725 | INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS | 0,00 | -1.925.900,00 |
| | | -\$ 47.439.689 | -\$ 35.772.841 |

Numero: 16 Otros pasivos no financieros

Corresponde a la sanción impuesta por la Superintendencia de Puertos y Transportes según resolución 073455 del 15 de diciembre de 2016 por el servicio de transporte terrestre automotor mixto. Los saldos detallados son:

| Cuenta | Nombre | A Diciembre de 2019 | A Diciembre de 2018 |
|-----------|---|-----------------------|-----------------------|
| 245510001 | SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES | - 88.425.000 | - 88.425.000 |
| | | -\$ 88.425.000 | -\$ 88.425.000 |

Numero: 17 Otros pasivos no financieros

Saldos que de fondos estatutarios con corte a 31 de diciembre de 2019

| Cuenta | Nombre | A Diciembre de 2019 | A Diciembre de 2018 |
|--------|--------|---------------------|---------------------|
|--------|--------|---------------------|---------------------|

CAMBIOS EN RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PROVISIONES Y REVELACION DE LOS PASIVOS

CONTINGENTES PARA LAS PYMES EN COLOMBIA

| | | | |
|-----------|--|----------------|----------------|
| 511017 | SUMINISTROS | 13.588.500 | 19.747.700 |
| 511018 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 0 | 1.012.000 |
| 511019 | CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES | 1.292.142 | 0 |
| 511020 | GASTOS DE ASAMBLEA | 10.157.805 | 10.370.789 |
| 511021 | GASTOS DE DIRECTIVOS | 0 | 92.500 |
| 511022 | GASTOS DE COMITES | 0 | 82.618 |
| 511023 | REUNIONES Y CONFERENCIAS | 0 | 29.000 |
| 511024 | GASTOS LEGALES | 621.600 | 3.293.500 |
| 511025 | INFORMACION COMERCIAL | 2.743.000 | 5.283.820 |
| 511026 | GASTOS DE REPRESENTACION | 0 | 517.300 |
| 511027 | GASTOS DE VIAJES | 0 | 171.300 |
| 511028 | SERVICIOS TEMPORALES | 78.825.098 | 76.938.143 |
| 511029001 | VIGILANCIA COOPERATIVA ADMON | 1.667.158 | 1.951.699 |
| 511030 | SISTEMATIZACION | 0 | 800.000 |
| 511031 | CUOTAS DE SOSTENIMIENTO | 740.168 | 0 |
| 511034 | ASISTENCIA TÉCNICA | 0 | 79.600 |
| 511036002 | PRU | 848.533 | 0 |
| 511037 | FESTIVIDAD VIRGEN DEL CARMEN | 5.225.258 | 3.194.200 |
| 511095001 | TARJETAS DE OPERACIÓN | 196.778 | 21.978.916 |
| 511095002 | CABIO DE RUTA | 7.807.700 | 5.512.800 |
| 511095004 | PLATAFORMA GPS | 52.700.108 | 75.627.920 |
| 511095004 | SIM CARD | 4.652.450 | 4.178.304 |
| 511095004 | INTERNET | 15.820.086 | 21.518.460 |
| 511095003 | AGENCIAMIENTO COMERCIAL CONTRATO | 0 | 14.736.352,00 |
| 511095005 | PLANILLAS DE VIAJE DESPACHOS INTERMUN. | 0 | 2.429.800,00 |
| 511095006 | CONVENIOS DE TRANSPORTE | 0 | 285.000,00 |
| 511095007 | DESCUENTOS POR CONVENIOS | 0 | 313.513,00 |
| | | \$ 358.055.099 | \$ 410.153.550 |

Numero: 22 Gastos operacionales de ventas

Correspondiente a los gastos en los que la cooperativa incurrió por conceptos como Demandas, impuestos e intereses. Los saldos detallados son:

| Cuenta | Nombre | A Diciembre de 2019 | A Diciembre de 2018 |
|--------|---|---------------------|---------------------|
| 521010 | GASTOS BANCARIOS | 103.666 | 375.311 |
| 521005 | REAJUSTE DE LA UNIDAD DE VALOR REAL UVR | 0 | 3.339 |
| 521025 | DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS (DESCUENTO PORACTUALIZACIONES EN RUNT) | 1.396.844 | 0 |
| 523010 | OBLIGACIONES LEGALES | 0 | 2.000.000 |
| 523020 | MULTAS SANCIONES LITIGIOS INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS | | 0 |
| | DEMANDA LABORAL SR REGULO CASTRO | 14.021.600 | 0 |
| | PERITO DEMANDA | 875.000 | 0 |
| | DEMANDA LABORAL JUZGADO 4 | 9.172.187 | 0 |
| 523050 | IMPUESTOS ASUMIDOS (IVA) | 11.894.509 | 8.834.460 |
| 523095 | OTROS (INTERESES PRESTAMO) | 7.563.346 | 18.593.171 |
| | | \$ 45.027.152 | \$ 29.806.281 |

REFERENCIAS

FRS. (2009). NIC 37 Pasivos Contingentes.

Módulo 21. IFRS.

<http://www.actualicese.com/normatividad/2001/decretos/D2649-93/1D2649-93.htm>

Norma Internacional de Contabilidad 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes (NIC 37) .IASCF. pág. A820. Párrafo 15. Versión: 2010.

<https://actualicese.com/obligacion-de-reconocer-un-pasivo-contingente-por-demanda-interpuesta-a-una-empresa>.

<https://actualicese.com/diferencias-que-existen-entre-una-provision-y-un-pasivo-contingente/>

Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. (NIIF para PYMES). Sección 21. IASCF. pág.:126. Párrafo 21-12. Versión: 2010.

<https://actualicese.com/tag/pasivos-contingentes>.

Decreto 2649/1993 por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Art: 1; 36 y 52.

<http://www.actualicese.com/normatividad/2001/decretos/D2649-93/1D2649-93.htm>

Mantilla, S.A. (2012). Estándares/Normas Internacionales de Información Financiera (tercera Ed). Bogotá D.C: Ecoe Ediciones Ltda.

Mejia , J.F(2011). La crisis de la prudencia en la convergencia contable internacional. Bogotá: Legis S.A

Fundación IASC. (2009) Modulo 21: Provisiones y contingencias NIIF para las PYMES.

Londres

Benjumea Angulo; Ramírez Jiménez; Rincón Ochoa; Comparación en reconocimiento, medición, presentación y revelación contable ante la ausencia de cuentas de orden en la NIIF para Pymes.

<https://actualicese.com/provisiones-y-contingencias-en-niif-para-pymes/>

Alvarado González, Jorellana Beltrán, Pacheco Martínez, (2011) Reconocimiento y medición de las provisiones y revelación de las contingencias en los estados financieros.

Universidad De El Salvador

Ramírez Echeverr; Suárez Balaguera, guía NIIF para Pymes; Universidad libre de Colombia.

Mayorga Sánchez;Suárez Balaguera;Alba Suárez;(2019) Ejemplos de reconocimiento y medición de las provisiones y contingencias para las medianas y pequeñas empresas en Colombia.